

YouPrev - Workstream 1

PRINCIPALES ENFOQUES Y BIBLIOGRAFÍA (2000-2011)

I- Esquema básico: sistemas de prevención/control de la delincuencia juvenil en España.

▪ Prevención/control de la delincuencia juvenil: principales características del sistema.

Evolución normativa y recursos de prevención primaria: la Protección de la Infancia.

El término prevención ha experimentado un importante auge en el discurso de políticos, operadores sociales y entidades a medida que las diferentes Comunidades Autónomas del Estado español desarrollaban sus redes de recursos institucionales para la atención a la infancia y la adolescencia –la legislación de base, estatal es posteriormente desarrollada y reglamentada por cada una de las 17 Comunidades Autónomas que también desarrollan a nivel provincial, comarcal y municipal diferentes proyectos y programas. Junto al desarrollo y a la planificación de dicha red de programas de Protección de la Infancia a cargo de la administración, se encuentra la gestión privada de algunos de los recursos, programas y proyectos por un número de entidades privadas con o sin ánimo de lucro que no ha dejado de crecer durante los últimos 20 años. En todo caso, es preciso destacar que a raíz de los recortes presupuestarios derivados de las políticas de ajuste, el sector de la asistencia social ha venido experimentando una muy sensible contracción.

En términos generales, la idea de “prevención” se asocia con la idea de la protección de la infancia y la juventud y se vincula a los recursos de tiempo libre, casas de juventud, educación de calle o espacios educativos “no formales” como los centros sociolaborales. Es en estos espacios donde los diferentes proyectos de intervención socioeducativa acostumbran a tomar el concepto de prevención, en sentido amplio, como uno de los principales argumentos para su presentación, justificación y desarrollo. También formaría parte del concepto de prevención, las medidas de Protección dirigidas a niños y adolescentes en situación de riesgo social (maltrato, negligencia, explotación, abuso ...)

La protección de la infancia en el ámbito estatal.

Constitución Española de 1978: enumera (capítulo III, título I) los principios rectores de la política social y económica y señala (artículo 39) la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección integral de la familia y los hijos, estableciendo, asimismo, que los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Niños: ratificado por España en 1991, forma parte del Derecho español y modifica la forma de entender el niño. A partir de ahora se considera un sujeto de derecho y de derechos, cuya opinión debe ser oída antes de tomar una decisión que le pueda afectar.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil: adapta la Protección de la Infancia a los planteamientos de la Convención.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La protección de la infancia en el ámbito autonómico.

Cada Comunidad Autónoma cuenta con su propia normativa en materia de protección de los derechos de la infancia. **Andalucía:** Ley 1/1998, de los Derechos y la Atención al Menor; **Aragón:** Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón; **Canarias:** Ley 1/1997, de Atención Integral a los Menores; **Cantabria:** Ley 7/1999, de Protección a la Infancia y Adolescencia; **Castilla la Mancha:** Ley 3/1999 del Menor; **Castilla y León:** Ley 14/2002, de Atención y Protección a la Infancia; **Cataluña:** Ley 8/2002, de modificación de la Ley 37/1991, sobre Medidas de Protección de los Menores Desamparados y de la Adopción, y de Regulación de la Atención Especial a los Adolescentes con Conductas

de Alto Riesgo; **Comunidad de Madrid**: Ley 6/1995, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia; **Comunidad Valenciana**: Ley 12/2008, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia; **Extremadura**: Ley de Protección y Atención a Menores; **Galicia**: Lei 3/1997, Galega da Familia, da Infancia e da Adolescencia; **Islas Baleares**: Ley 17/2006, Integral, de la Atención y de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia; **La Rioja**: Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores; **Navarra**: Ley Foral 15/2005, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y a la Adolescencia; **País Vasco**: Ley 3/2005, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia; **Principado de Asturias**: Ley 1/1995, de Protección del Menor; Región de Murcia: Ley 3/1995 de la Infancia.

- **Regulación en material de justicia juvenil dirigida a jóvenes infractores.**

Prevención especial. Evolución de la normativa a nivel estatal.

El sistema de justicia juvenil español ha asistido a la conversión del modelo tutelar-protector en un modelo “garantista” de justicia-responsabilidad en el cual la proclamación del fin resocializador de las penas contrasta con el endurecimiento progresivo de éstas para un núcleo duro de delincuencia juvenil.

El sistema inicial, paternalista y correccionalista, tiene a las leyes de los Tribunales Tutelares de Menores de 1918 y 1948 como referentes. La legislación franquista de 1948 permanece vigente hasta bien entrado el período democrático, sin órganos jurisdiccionales en materia penal de menores, sin un procedimiento garantista, sin distinción entre protección o reforma y sin participación del fiscal, ni del abogado.

La **Constitución Española de 1978** plantea los primeros problemas al modelo tutelar: destaca el *principio de legalidad y de seguridad jurídica, pluralismo ideológico, de unidad jurisdiccional* y, en materia de infancia, subraya: “los poderes públicos aseguran la *protección social, económica y jurídica* de la familia”. “Los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de los hijos, iguales éstos ante la ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil”. (...) “Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos” (art. 39).

La **Ley Orgánica del Poder Judicial de 1985** estableció que los jueces de menores pertenecerán a la carrera judicial e integrarán los Juzgados de Menores especializados con una demarcación provincial.

La Ley de Tribunales Tutelares de Menores de 1948 fue declarada parcialmente inconstitucional en 1991 por el Tribunal Constitucional (STC 36/1991, de 14 de febrero), exigiendo la creación de una nueva normativa adaptada a la Constitución española y conforme a la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Niños. Fruto de esta exigencia surge la **LO 4/1992**, que reguló el *procedimiento judicial para los menores de entre 12 y 16 años* que hubieran cometido un delito tipificado en el Código penal. La LO 4/1992 copió el procedimiento abreviado de lo criminal para adultos: los fiscales asumieron, además de la defensa del niño, la tarea de impulsar el procedimiento. Más tarde, el **nuevo CP de 1995** (“Código Penal de la Democracia”) estableció la *mayoría de edad penal en 18 años*.

La **LO 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor**, que entra en vigor en 2001, es la primera ley constitucional completa sobre justicia de menores. Pretende instaurar un modelo garantista que toma como modelo el derecho penal de adultos. Aunque se creó más de veinte años después de la Constitución, fue publicada con prisas. De hecho, *es reformada* dos veces antes de su entrada en vigor (**LO 7/2000** y **LO 9/2000**) y tiene otras reformas una vez en vigor (**LO 13/2003**, **LO 15/2003** y **LO 8/2006**). La primera de esas reformas (LO 7/2000) crea un *régimen especial para menores que cometan delitos de terrorismo* (entre otras medidas, se crea un Juzgado Central de Menores en la Audiencia

Nacional y se establecen centros especiales de internamiento dependientes de la Comunidad de Madrid y alejados de su domicilio familiar), al tiempo que se aprovechó para *endurecer las medidas de internamiento para los delitos más graves* (delito, asesinato, homicidio y agresión sexual grave). Las Leyes 9/2000 y 9/2002, *suspenden la entrada en vigor para los menores entre 18 y 21 años*. La Ley 15/2003 fue la que introdujo la *acusación particular en el procedimiento de menores*. Por último, la LO 8/2006 supuso la *visibilización de las víctimas en el procedimiento de menores, así como el endurecimiento de las medidas para algunos comportamientos delictivos* (como los cometidos en grupo o al servicio de bandas), al tiempo que *volvió a aumentar la duración del internamiento en los supuestos más graves*.

La LO 5/2000 prevé un total de doce medidas de las que puede disponer el juez de menores para realizar los principios de individualización de la medida y de desinstitucionalización. En principio se preveían con encierros máximos de dos años para los menores de 16 y hasta cinco para los menores de entre 16 y 18 (más otros cinco de libertad vigilada para casos de extrema gravedad).

El Reglamento de la LORPM (Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio) entró en vigor en marzo de 2005, más de cuatro años después de la promulgación de la Ley. Entre otras cuestiones, *trasladó el régimen penitenciario al funcionamiento de los centros de menores*. Se trata de un paso más hacia la afirmación de un verdadero derecho penal para los niños, que ilustra la contradicción entre el espíritu educativo inicial de la LO 5/2000 y la desvirtuación de sus principios en las sucesivas reformas.

Los principios educativos que conforman la redacción inicial de la LO 5/2000 se han ido perdiendo en las sucesivas reformas legales, que han hecho del “interés superior del menor” y el “interés de las víctimas” los intereses a proteger por la justicia de menores. Además, los mecanismos de oportunidad y de desjudicialización han permitido crear una justicia a dos velocidades: la más informal para la delincuencia más habitual poco grave y una más dura para los delitos más graves. En todo caso se aprecia una distancia entre los procesos legales de criminalización progresivos y los principios inspiradores de la Convención de Naciones Unidas. Las últimas reformas legales van en la línea de vincular el Ministerio de Educación y el Ministerio del Interior, dándonos una idea de la filosofía que dirige la normativa para menores.

Ministerio de Educación y Ciencia y Ministerio del Interior (2006). *Acuerdo Marco de colaboración en Educación para la mejora de la seguridad* (18 diciembre). Marco general de colaboración entre Educación y Ciencia e Interior para promover acciones en materia de educación y promoción para la mejora de la seguridad personal y ciudadana de niños y jóvenes, mejorar su conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y colaborar en la prevención de conductas violentas que puedan producirse en el entorno escolar. En 2009 se incorpora al Acuerdo el Ministerio de Igualdad http://www.mir.es/EDSE/acuerdo_marco_MEC-MIR/acuerdo_marco.pdf

Ministerio del Interior (2007). *Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad escolar* (22 de febrero). Incluye conferencias y actividades en centros escolares, mecanismos de comunicación con la comunidad educativa y refuerzo de la vigilancia en las inmediaciones de los centros. http://www.mir.es/EDSE/plan_director/plan_director.pdf

Observatorio de la Infancia, Dirección General de las Familias y la Infancia, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2005). *Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2006-2009*. Esquema común de planificación integral que define de forma consensuada las grandes líneas estratégicas de desarrollo de las políticas de infancia y adolescencia. http://tv_mav.cnice.mec.es/pdf/Plan_Estrat_Inf_Ad.pdf

La normativa penal autonómica. Ejecución autonómica de las medidas judiciales

En el estado español, la competencia para la creación de normas penales es del Estado central. De ahí que la normativa reseñada en el apartado anterior sea la que está en vigor para todas las Comunidades Autónomas. Sólo la Comunidad Autónoma catalana ha creado una norma penal propia (Ley 27/2001 de Justicia Juvenil) cuyo marco sigue siendo la LO 5/2000.

Ahora bien, la ejecución de las medidas impuestas por el juez de menores sí corresponde a cada Comunidad Autónoma, de manera que todas ellas han creado normas de desarrollo y programas para ejecutar esas medidas tanto en medio abierto como en los centros.

Como ejemplo, se puede ver el programa de Infancia en Aragón. Departamento de Servicios Sociales y Familia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (2009). *La intervención con los menores de edad en conflicto con la Ley Penal. Proyecto educativo del área de atención al menor en conflicto social*. Dirigido a profesionales de la educación y el trabajo social, trata los cambios acontecidos en los servicios dirigidos a jóvenes y adolescentes en conflicto. <http://www.slideshare.net/rsanjorge/la-intervencion-con-los-menores-de-edad-en-conflicto-con-la-ley-penal>

▪ Enfoques en materia de justicia juvenil. Papel de la policía y los profesionales del trabajo social en la prevención/control de la delincuencia juvenil.

Dentro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, existen cuerpos especiales que se dedican a la protección de la infancia y la intervención con menores que han cometido delitos. Dentro de la **Policía Nacional**, es el **GRUME** el cuerpo especializado. Y dentro de la **Guardia Civil**, lo es el **EMUME**. Los Grupos de Menores pertenecen a las **Brigadas Provinciales de Policía Judicial**. Su creación se inicia en Barcelona y Madrid data de 1986. Hoy en día, casi todas las capitales de provincia y otras ciudades con especial incidencia en temas relacionados con menores cuentan con una policía especializada.

Las funciones del GRUME son, según la propia Dirección General de Policía, “proteger a los menores víctimas de cualquier tipo de maltrato físico (incluido el abuso sexual) o psicológico y proteger de los menores infractores a la ciudadanía”. Su trabajo se desarrolla en colaboración con instituciones públicas y privadas relacionadas con la problemática de menores, tanto en el sistema de protección como en reforma. Fundamentalmente con la Fiscalía de Menores.

En España, el **Trabajo Social** y la **Educación Social** son disciplinas jóvenes en comparación con el contexto europeo y sus estructuras de asistencia social. España carece de esa base estructural y no comienza a desarrollar un aparato asistencial dentro del “estado social” hasta los años ochenta. Son, por tanto, tres décadas de construcción de un sistema de recursos e instituciones que coinciden con el desarrollo de políticas económicas tendentes a la reducción del papel del estado en ese ámbito. Debe tenerse en cuenta que el nuevo sector español de la asistencia social nace y crece en estrecho contacto con esas nuevas formas de gestión económica, con la privatización de los recursos y con una distribución por espacios y sectores especialmente centrada en el recurso al medio cerrado.

En el ámbito de la justicia de menores, esto es, de la intervención con menores que han cometido delitos entre los 14 y los 18 años, la presencia de operadores sociales es relativamente importante y su opinión es tenida en cuenta por los jueces de menores. Así, la **Fiscalía** cuenta con el apoyo de un **Equipo Técnico** integrado por un educador, un psicólogo y un trabajador social a la hora de realizar un informe psicosocial de los menores y proponer reparaciones extrajudiciales o las medidas judiciales que consideran oportunas. Por su parte, la **ejecución de las medidas judiciales** de medio abierto, corre a cargo de un equipo de expertos sociales –generalmente educadores y trabajadores sociales. También en los centros cerrados existen expertos en el diseño y ejecución de medidas con menores internados.

II- Fuentes de información en materia de prevención/control de la violencia juvenil¹.

▪ Instituciones / partes interesadas / expertos.

Principales instituciones implicadas en la prevención de los problemas de infancia .

- Sistema **educativo** (enseñanza reglada y enseñanza no formal), dependiente de cada CA.
- Sistema de **Salud**, dependiente de cada CA.
- Ministerio de **Trabajo**, a nivel nacional y autonómico.
- Ministerio y Consejerías de **Vivienda**, a nivel nacional y autonómico.
- Servicios Sociales de base**, a nivel autonómico y municipal.
- Servicios Sociales especializados** en materia de atención a la infancia: **Protección de la Infancia y reforma**, dependientes de cada CA.
- Defensor del Pueblo/ombudsman**, institución a nivel estatal y autonómico.
- Defensor del Menor**, institución a nivel autonómico, presente sólo en algunas CCAA.
- Sociedad civil: **organizaciones de defensa de los Derechos de los Menores**.

Fuentes de información.

Organismos oficiales:

Ministerio de Educación, Ministerio del Interior, Fiscalía General del Estado, Consejo General de Poder Judicial, Defensor del Pueblo, Instituto Nacional de Estadística, Defensor del Menor (Andalucía, Comunidad de Madrid), Consejo de la Juventud, Instituto de la Juventud, Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Justicia de Aragón.

Entidades independientes y sociedad civil:

Amnistía Internacional, Asamblea contra los Centros de Menores Cerrados, Asociación Pro Derechos Humanos Andalucía, Human Rights Watch, MOLIMO, ASAPA...

▪ Informes.

Amnistía Internacional (2009). *Si vuelvo, me mato. Menores en centros de protección terapéuticos*. Sobre funcionamiento, métodos educativos y terapéuticos y regímenes internos de los centros de protección terapéuticos en el estado español. www.es.amnesty.org/

Asamblea contra los centros de menores cerrados (2009). “Dossier sobre el Centro de menores Picón del Jarama”, en *Apuntes para la Reflexión*. Dossier sobre centros de menores centrado en la CA de La Rioja. http://www.centrosdemenores.com/IMG/pdf/apuntes_baja.pdf

Asociación para el Seguimiento y Apoyo a Personas Presas en Aragón (ASAPA) –Grupo de Menores (2008). *Informe sobre la situación de la protección y reforma de menores en Aragón*. Acerca de los principales problemas a nivel institucional y propuestas de trabajo para la mejora de la intervención en materia de protección y reforma de menores. <http://www.coordinadoradebarrios.org/fotos/INFORME%20ASAPA%20MENORES%202008.pdf>

Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía-APDHA –Delegación de Cádiz. (2009). *Informe: La situación de la justicia de menores en Cádiz*. Sobre la vulneración de los derechos de los menores en el sistema de justicia penal de la provincia de Cádiz –Andalucía.

¹ El proyecto YouPrev aborda el concepto de prevención en sentido amplio, sin limitarlo a su definición primaria/ universal e incluyendo los enfoques secundario y terciario, así como las intervenciones del sistema de justicia criminal.

http://www.juvenilejusticepanel.org/resource/items/A/P/APDHJMCadiz09_ES.pdf

Centro de Investigación y Documentación Educativa (**Ministerio de Educación**): informes. Estudios generales en el ámbito educativo desde una perspectiva institucional.

<http://www.educacion.es/cide/jsp/plantilla.jsp?id=pubestudios&contenido=/espanol/publicaciones/estudios/pubestudioscol.html#>

Defensor del Menor de Andalucía (2006-2009). *Informes anuales al Parlamento de Andalucía*. Defensor del Pueblo Andaluz. Acerca de la situación de los derechos de la infancia y adolescencia en la CA de Andalucía. www.defensor-and.es

Defensor del Menor de Andalucía (2007). *Informe especial al Parlamento sobre menores con trastornos de conducta en Andalucía*. Defensor del Pueblo Andaluz. Estudio centrado en el ámbito de la salud mental y los recursos terapéuticos existentes. http://defensordelmenor-and.es/informes_y_publicaciones/informes_estudios_y_resoluciones/informes_especiales/informe_0018/TEXTO_PAGINADO/index.html

Defensor del Menor de Andalucía (2010). *Centros específicos de educación especial en Andalucía*. Defensor del Pueblo Andaluz. Análisis de los centros específicos de educación especial en Andalucía y la respuesta de la administración pública. http://www.defensor-and.es/informes_y_publicaciones/informes_estudios_y_resoluciones/informes_defensor_del_menor/informe_0010/index.html

Defensor del Menor de la Comunidad de **Madrid** (2002-2009). *Informes anuales*. Acerca de la situación de los derechos de la infancia y adolescencia en la CA de Madrid. www.defensordelmenor.org/

Defensor del Pueblo (2000-2009). *Informes anuales a Cortes Generales*. Acerca de la situación de los derechos de la infancia y adolescencia en el Estado español. www.defensordelpueblo.es

Defensor del Pueblo (2009). *Informe sobre centros de protección de menores con trastornos de conducta y en situación de dificultad social*. Sobre la realidad de los y las jóvenes en centros de acogimiento residencial con problemas de inadaptación familiar y social. http://www.defensordelpueblo.es/es/Documentacion/Publicaciones/monografico/Documentacion/centros_menores_problemas_conducta.pdf

Dirección General de las Familias y la Infancia del Ministerio de Educación, política social y deporte (2008). *III y IV Informe de aplicación de la Convención sobre Derechos del Niño en España*. Sobre las medidas adoptadas por el Estado español para dar efecto a los derechos de los niños reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989. http://www.observatoriodelainfancia.msp.es/productos/docs/III_IV_Informe_espanol_CDN.pdf

Fiscalía General del Estado. Documentos e informes anuales.

http://www.fiscal.es/cs/Satellite?cid=1240559967662&language=es&pagename=PFiscal%2FPage%2FFGE_subHomeFiscalias

Gabinete de Estudios de Seguridad Interior (2007). *La criminalidad en España en 2006*. Secretaría de Estado de Seguridad, **Ministerio del Interior**. Incluye datos relativos a criminalidad juvenil y delitos contra los menores en las páginas 6 y 15. http://www.mir.es/DGRIS/Balances/Balance_2006/pdf/Balance_Criminalidad_2006.pdf

Human Rights Watch (2007). *Responsabilidades no bienvenidas. España no protege los derechos de los menores no acompañados en las Islas Canarias*. Volumen 19 nº 4(D). Contexto, situación legal, acceso a derechos y garantías de los menores extranjeros en España y en las Islas Canarias. Incluye recomendaciones a ambos gobiernos (autonómico y central) y otras instituciones competentes. <http://www.hrw.org/es/reports/2007/07/25/responsabilidades-no-bienvenidas>

Instituto Aragonés de Servicios Sociales –Servicio de Protección a la Infancia y Tutela (2003-2009). *Cuestionario sobre menores sujetos a protección y reforma en Aragón*. Datos anuales sobre los sistemas de protección y reforma de menores en Aragón. <http://www.fundacionadopcionvivirenfamilia.org/fotosbd/422477418rad81C1B.pdf>

Instituto Nacional de Estadística (2000-2010). *Estadística judicial de menores*. Información estadística anual sobre infracciones, medidas y menores condenados en España. <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t18/p467/a2009/&file=pcaxis>

Justicia de Aragón (2000-2009). *Informes especiales sobre la situación de los menores en Aragón*. Información superficial por centros, resumen de expedientes más significativos y conclusiones genéricas. Sin recomendaciones. www.eljusticiadearagon.com/

MOLIMO (2005). *Informe de evaluación del funcionamiento de protección y reforma en Aragón*. Distinción entre instituciones y agentes en ambos ámbitos. Incluye propuestas. <http://www.coordinadoradebarrios.org/documentos/Informe%20Menores%20en%20Aragon%20MOLIMO%202005.pdf>

▪ **Bibliografía sobre prevención primaria y protección.**

Educación

Andrés, S. Y Barrios, Á. (2007). “La actuación ante el maltrato entre iguales en el centro educativo. Guía para el profesorado”, en *Protocolos de respuesta para equipos directivos y profesorado ante situaciones problemáticas en los centros educativos*. Estudios e investigaciones 2007. Defensor del Menor de la CAM. Instrumento para la prevención y gestión de situaciones de maltrato entre iguales en los centros educativos. http://www.obrasocialcajamadrid.es/Ficheros/CMA/ficheros/OSSoli_MenorMaltrato.PDF

Botvin, GJ. et alt. (2002). “¿Éxito o fracaso de la prevención del abuso de drogas en el contexto escolar? Un meta-análisis de los programas en España”, en *Psicología conductual: Revista internacional de psicología clínica y de la salud* nº 3. Pp. 581-604. Análisis de la eficacia de los tratamientos para los trastornos interiorizados en la infancia y adolescencia. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=2034>

Caballero, M.A. (2005). “Humor, performances y expresión corporal como técnicas de trabajo con menores infractores en un Centro de Día: experiencias significativas en el Centro de Día *Imeris* de Granada”, en *Revista de Educación Social* nº 4. Sobre un proyecto de actividades y talleres con menores infractores en un contexto educativo y afectivo que ubique al menor como protagonista de su propio crecimiento y cambio. <http://www.eduso.net/res/?b=7&c=56&n=179>

Casares, E. (2007). “Los Programas de Garantía Social en Granada: una salida a la deserción escolar”, en *Gestionando los nuevos actores y escenarios de la formación en la sociedad del conocimiento*. Pp. 597-616. Acerca de los programas para jóvenes que abandonan el sistema educativo o no alcanzan los objetivos de la ESO, con el fin de proporcionarles una formación básica para incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en la formación profesional. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=329915>

Contreras, A. y García, J.A. (2008). “Componentes cognitivos que favorecen la adaptación social en la infancia: prevención del bullying desde la educación infantil”, en *International journal of psychology and psychological therapy*, vol. 8, nº 2. Pp. 217-226. Sobre la influencia de elementos cognitivos en la adaptación social de los niños entre 3 y 5 años de edad, atendiendo a las conductas agresivas como factor crucial de ese proceso de adaptación. <http://www.ijpsy.com/volumen8/num2/197/componentes-cognitivos-que-favorecen-la-ES.pdf>

Elboj, C. (2005). *Comunidades de aprendizaje: educar desde la igualdad de diferencias*. Departamento de Educación, Cultura y Deporte Ayto. de Zaragoza. Sobre las Comunidades de Aprendizaje como modelo educativo para la superación del racismo y la exclusión entre culturas de la comunidad educativa a partir de la aplicación de principios antirracistas. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=248254>

Gázquez, J.J. (2007). *Mejora de la convivencia y programas encaminados a la prevención e intervención del acoso escolar*. Grupo Editorial Universitario. Sobre medidas públicas y legislativas, instrumentos de evaluación, experiencias en la formación del profesorado y programas de prevención y tratamiento de la violencia escolar. Incluye, entre otros: Luque, A. “Estrategias para afrontar el bullying (acoso escolar)”, pp. 271-276. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=398147>

Gázquez, J.J. y Pérez, M.C. (2010). *La convivencia escolar: aspectos psicológicos y educativos*. Grupo Editorial Universitario. Sobre instrumentos y programas de prevención/ intervención/ evaluación, fracaso escolar, multiculturalidad y aspectos psicoeducativos. Incluye, entre otros: Monjas, M.I. “El desarrollo de habilidades sociales como factor de protección ante el bullying”, pp. 261-268. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=421159>

González, M.J. (2005). “Igualando por la base: oportunidades de educación y cuidado de la primera infancia en España”, en *La situación social en España*. Pp. 415-446. Análisis de las políticas educativas en el contexto de un estado de bienestar español que se muestra débil, subdesarrollado y precario (factores vinculados históricamente al régimen franquista), además de dedicar mucho menos presupuesto del que corresponde a su nivel de riqueza. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=7407>

Jiménez, A. (2009). “El maltrato entre escolares (Bullying) en el primer ciclo de educación secundaria obligatoria: valoración de una intervención a través de medios audiovisuales”, en *Premios Nacionales de Investigación Educativa y Tesis Doctorales 2007*. Pp. 626-652. Estudio consistente en un análisis de la incidencia del fenómeno en la provincia de Huelva y valoración de la reducción de conductas de acoso conseguida con la intervención propuesta. <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/62/12735036.pdf?sequence=1>

Lodeiro, D. (2001). *La violencia simbólica, instrumental y directa en el sistema educativo y en los centros escolares*. Tesis doctoral dirigida por José Oliva Gil. Universidad Complutense de Madrid. Estudio sobre la penetración en el sistema educativo de la violencia que prolifera en la sociedad mediante la sinergia social. <http://www.ucm.es/BUCM/tesis/edu/ucm-t25292.pdf>

Marín, M. et alt. (2002). *Procesos psicosociales en los contextos educativos*. Ediciones Pirámide. Análisis de las causas y motivaciones de los comportamientos violentos y las características de los ambientes que favorecen la aparición de la violencia en el entorno escolar. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=197950>

Martín, E. –dir. (2008). “La respuesta educativa al alumnado con trastornos de conducta”, en *Estudios e investigaciones 2008*. Defensor del Menor de la CAM/ Instituto Idea. Estudio cuantitativo/ cualitativo sobre la presencia de alumnos y alumnas con trastornos de conducta en los centros escolares. <http://www.defensordelmenor.org/upload/documentacion/estudios/Estudios2008-1.pdf>

Martínez, M. y Alfageme, A. (2004). “Integración socioeducativa del alumno gitano en la escuela española”, en *Revista española de educación comparada* nº 10. Pp. 299-324. Análisis cuantitativo de la situación socioeducativa de la infancia gitana escolarizada en España, su rendimiento escolar y los factores que pueden influir en él. http://www.uned.es/reec/pdfs/10-2004/12_martinez.pdf

Ministerio de Educación –Secretaría General Técnica (2005). *Sistema educativo y democracia: alternativas para un sistema escolar democrático*. Colección de reflexiones acerca de las estrategias de intervención adecuadas para un sistema educativo democrático. Reflexiones y estrategias de intervención para avanzar y consolidar un sistema educativo democrático a través de un currículum que contemple las realidades culturales y sociales presentes en la sociedad y las distintas necesidades educativas de todo el alumnado. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=7446>

Muñoz, J. y Rodríguez, P. –red. (2008). *La respuesta educativa al alumnado con alteraciones graves de la conducta en educación secundaria obligatoria*. Seminario de profundización: La atención a los alumnos con trastornos de conducta en Educación Secundaria. Sobre de protocolos de intervención y herramientas para atender al alumnado con trastornos de personalidad o conducta. Destinado a las familias y a profesorado de centros de Infantil y Primaria e institutos de Educación Secundaria. http://www.madrid.org/dat_sur/upe/orientacion/Conductas_graves_en_ESO.pdf

Orte, M.C. (2006). “Nuevas perspectivas sobre la violencia y el *bullying* escolar”, en *Panorama social* nº 3. Dedicado a las nuevas condiciones y oportunidades para la infancia y

la juventud en la escuela, los estilos de vida y el contexto familiar. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=7368>

Pineda, P. et al. (2008). “Derecho a la calidad: evaluación de la formación permanente en el sector de la Educación Infantil en España”, en *Revista de educación* nº 347. Pp. 101-126. Sobre los derechos de la primera infancia (0 a 6 años) e intervención socioeducativa. http://dialnet.unirioja.es/servlet/listaarticulos?tipo_busqueda=EJEMPLAR&revista_busqueda=1159&clave_busqueda=198321

Puerta, M.E. y Colinas, I. (2007). “Detección y prevención del maltrato infantil desde el centro educativo. Guía para el profesorado”, en *Protocolos de respuesta para equipos directivos y profesorado ante situaciones problemáticas en los centros educativos*. Estudios e investigaciones 2007. Defensor del Menor de la CAM. Herramientas para la detección de signos de maltrato o abuso en los niños o en sus familias y procedimientos a seguir. http://www.obrasocialcajamadrid.es/Ficheros/CMA/ficheros/OSSoli_MenorMaltratoInfan.PDF

Quicios, MP. (2007). “Prevención del riesgo social a través de una docencia competente”, en *Acción Pedagógica* nº 1. Pp. 144-153. Incluye resultados parciales de investigaciones de carácter socioeducativo y metodología cualitativa realizadas en España entre 2002 y 2006, siguiendo la situación de la infancia en riesgo y dificultad social en España (2002) y su atención institucional (2005). <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/17288/2/articulo13.pdf>

Rodríguez, N. (2006). *Stop bullying: las mejores estrategias para prevenir y frenar el acoso escolar*. Barcelona. RBA. Centrado en el fenómeno del bullying desde tres vértices a estudiar: víctima, acosador y grupo testigo. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=279217>

Sarramona, J. (2004). “Participación de los padres y calidad de la educación”, en *ESE: Estudios sobre educación* nº 6. Pp. 27-38. Estudio sobre la participación familiar como factor de calidad en la educación, las políticas que habilitan esa participación, la planificación de la actuación, la materialización de los procesos escolares o la evaluación de los resultados. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=931122>

Soler, F. et al. (2004). “No es sólo decir NO. Ensayando la toma de decisiones en la adolescencia: una propuesta de prevención de drogodependencias en la escuela”, en *Revista española de drogodependencias* nº 1-2. Pp. 37-52. Propone un programa que implica a profesores, padres, alumnos y profesionales de la salud, para el desarrollo autónomo en los/as adolescentes de una actitud crítica, una conducta responsable y la asunción de las consecuencias de las propias acciones. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=935234>

Teruel, J. (2007). *Estrategias para prevenir el bullying en las aulas*. Ediciones Pirámide. Guía de actuación frente al acoso escolar y respuestas a las preguntas más frecuentes sobre el problema. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=301926>

Salud

Aguilar, M.J. (2003). “Niños víctimas de malos tratos: Prevención y cuidado”, en *Metas de enfermería*, vol. 6, nº 55. Pp. 51-56. Acerca a los profesionales de la enfermería a la problemática del maltrato infantil, sus tipos, factores de riesgo y medidas de prevención y/o protección de los menores. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=496102>

Bas, E. (2000). *Prevención de drogodependencias en secundaria. Integración en las áreas curriculares*. Madrid. Narcea Editores. Colección de unidades didácticas con actividades en las diferentes áreas de conocimiento. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=325946>

Benítez, M.R. (2006). “Intervención del pediatra de Atención Primaria en la prevención del consumo de sustancias de abuso”, en *Revista Pediatría de Atención Primaria*, vol. 8, nº extra 7. Pp. 91-111. Plantea distintas posibilidades de intervención en la prevención del consumo de sustancias de abuso desde la Atención Primaria. <http://www.pap.es/files/1116-587-pdf/612.pdf>

- Biel, C. y Soldevilla, A. (2000). "Prevención de drogodependencias y promoción de la salud mental en el Bajo Aragón: Centro de Prevención y Atención de Drogodependencias de Alcañiz, Teruel", en *Trabajo social y salud* nº 35. Pp. 463-474.
<http://europa.sim.ucm.es/compludoc/AA?articuloId=82589&donde=castellano&zfr=0>
- Conejos, L. et alt. (2010). "Conocimientos y actitudes sobre factores de riesgo de sexualidad en adolescentes", en *Metas de enfermería*, vol. 13, nº 8. Pp. 58-65. Revela las carencias de conocimientos sobre la utilidad de los métodos anticonceptivos y de prevención de ETS entre los adolescentes encuestados. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3297569>
- Dávila, G. et alt. (2003). "Evaluación de un proyecto de prevención de las drogodependencias VIH/SIDA y ETS con menores de protección", en *Trabajo social y salud* nº 44. Pp. 177-192.
<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=326633>
- Espada, J.P. y Quiles, M.J. (2001). *Prevenir el sida: guía para padres y educadores*. Ediciones Pirámide. Aborda la prevención del sida revisando los principales aspectos sobre la infección y haciendo especial hincapié en la intervención con niños y adolescentes.
<http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=52563>
- Hidalgo, M.I. et alt. (2006). "Evidencias y medidas preventivas en el abuso de sustancias durante la adolescencia". *Revista Pediatría de Atención Primaria*, vol. 8, nº extra 7. Pp. 113-127. Revisa las evidencias científicas y la eficacia de las medidas de prevención del uso y abuso de sustancias en la infancia y adolescencia. <http://www.pap.es/files/1116-588-pdf/613.pdf>
- García, A. y Martínez, J.B. (2000). "Educación para la salud y elementos socioculturales de la alcoholización", en *Anales de pedagogía* nº18. Pp. 111-124. Plantea la tarea de evitar la exclusión mediante procesos educativos, frente a la hipótesis de que la sociedad denuncia los efectos perversos del alcohol al tiempo que favorece la alcoholización y el alcoholismo.
<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=208034>
- Macià, D. (2003). *Drogas, ¿por qué?: educar y prevenir*. Ediciones Pirámide. Dirigido a padres y madres, plantea los factores de riesgo, las causas de inicio y mantenimiento del consumo y las actuaciones preventivas. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=18923>
- Moreno, J.M. (2005). "Actuaciones en materia de prevención e intervención sobre los malos tratos a la infancia", en *Iberpsicología: Revista Electrónica de la Federación española de Asociaciones de Psicología*, vol. 10, nº 1. Describe varias iniciativas socioeducativas en la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de protección de menores, y desde las perspectivas preventiva y protectora. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1155474>
- Olivares, M.A. (2009). "Salud, prevención y desarrollo de la autoestima del adolescente: la importancia de la familia", en *Crítica*. Año 59, nº 964. Pp. 36-41. Centrado en el papel de los padres durante la infancia como la base del proceso de crecimiento, al que se añaden otras claves en la etapa de la adolescencia como la interacción personal o la adaptación social.
<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3092558>
- Ortigosa, J.M. et alt. (coords.). *Manual de psicología de la salud con niños, adolescentes y familia*. Ediciones Pirámide. Analiza el papel de la psicología de la salud en la infancia y la adolescencia, etapas del desarrollo donde el apoyo de la familia y otros agentes sociales es fundamental para una salud integral. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=306910>
- Tizón, J.L. (2008). "Clínica y promoción de la salud mental en la infancia: otra integración necesaria", en *Cuadernos de Psiquiatría comunitaria* vol. 8, nº 2. Pp. 143-166. Recordatorio de datos epidemiológicos sobre el impacto de los problemas de salud mental de los niños en nuestras sociedades, así como algunos programas de prevención en los cuales los clínicos en salud mental infanto-juvenil podrían realizar importantes aportaciones.
<http://www.aen.es/web/docs/Cuadernos8.2.pdf>
- Trianes, M.V. (2003). *Estrés en la infancia: Su prevención y tratamiento*. Madrid. Narcea Ediciones. Aporta información para reconocer cuándo sufre un niño estrés, los medios para

prevenir su aparición y las pautas de acción para ayudar a superarlo. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=322442>

Varona, J. (2006). “Hospital de Día Infanto-Juvenil Terapéutico-pedagógico y Centro Especial Residencial para el Trastorno Mental Grave”, en *Avances en salud mental relacional* vol. 5, nº 2. Presentación promocional, en términos comerciales, de un hospital de día de salud mental infanto-juvenil y un centro especial residencial para el trastorno grave de la institución PRISMA en la CA de Aragón. <http://www.bibliopsiquis.com/asmr/0502/hospital.pdf>

Familia

Alemán, M.C. (2001). “Servicios sociales y políticas públicas para la familia”, en *Gestión y análisis de políticas públicas* nº 22. Pp. 109-122.

http://dialnet.unirioja.es/servlet/listaarticulos?tipo_busqueda=EJEMPLAR&revista_busqueda=620&clave_busqueda=71520

Altarejos, F. et al. (2005). “La familia, escuela de sociabilidad”, en *Educación y educadores* nº 8. Pp. 173-186. Trata la relación entre sociabilidad e identidad, identificando su presencia en el ámbito familiar. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2040766>

Álvarez, M.I. y Berástegui, A. –coords. (2006). *Educación y familia: la educación familiar en un mundo en cambio*. Compilación e intercambio de planteamientos entre profesionales de la educación, comunidad científica y opinión pública sobre los nuevos retos de la familia como educadora en la sociedad actual. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=277422>

Atenciano, B. (2009). “Menores expuestos a violencia contra la pareja: notas para una práctica clínica basada en la evidencia”, en *Clínica y salud: Revista de psicología clínica y salud*, vol. 20, nº 3. Pp. 261-272. A partir de la evidencia existente sobre esta población, se plantea un marco para la intervención clínica y se discute su estatus de víctimas secundarias/indirectas, la necesidad de estadísticas e intervenciones.

<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3118888>

Arambarri, P. (2003). “De la Familia, las Familias, el Trabajo Social y los Servicios Sociales”, en *Revista de servicios sociales y política social* nº 61. Pp. 9-18. Dossier sobre políticas y servicios a las familias. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=326396>

Adroher, S. y Vidal, F. (2009). *Infancia en España: nuevos desafíos sociales, nuevas respuestas jurídicas*. Universidad Pontificia de Comillas. Análisis multidisciplinar de la situación de los menores, en su familia y en su relación con sus iguales, desde fenómenos como la violencia, la inmigración, la clase social, las nuevas tecnologías o la transición a la vida adulta. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=400804>

Casado, D. (2002). “Política familiar mediante las leyes de Servicios Sociales”, en *Revista de servicios sociales y política social* nº 60. Pp. 9-20. Dossier sobre políticas y servicios a las familias. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=326396>

Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia (2006). *Menores víctimas de violencia en el ámbito familiar*. Análisis de datos estadísticos oficiales disponibles.

<http://www.centroreinasofia.es/paneldecontrol/est/pdf/EST009-3270.pdf>

Comellas, M.J. (2006). “Nuevas alternativas y modelos en la relación familia-escuela y profesionales de la comunidad”, en *C & E: Cultura y educación*, vol. 18, nº 3-4. Pp. 295-310. Presentación de un modelo liderado por la municipalidad, con apoyo de la Diputación de Barcelona, para fomentar las relaciones entre escuela y familias y la colaboración del tejido social del municipio. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2167699>

Eguren, N. (2001). “Familia y Estado: el reparto del bienestar”, en *Abaco: Revista de cultura y ciencias sociales* nº 29-30. Pp. 101-112. Profundiza en la relación entre los servicios que prestan las familias y el Estado para el mantenimiento de los niveles de vida y bienestar de sus miembros. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=113279>

- Fantova, F (2004). “Política familiar e intervención familiar: una aproximación”, en *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración* nº 50. Pp. 121-134. Aborda los conceptos de familia y política pública para plantear algunas distinciones e interrelaciones en materia de política e intervención. http://www.mtin.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/revista/numeros/50/Est06.pdf
- García, M. y Gómez, C. –coords. (2004). *Infancia y familias: realidades y tendencias*. Ariel. Edición colectiva sobre políticas y nuevas realidades sociales en relación a las familias. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=5074>
- Flaquer, L. (2006). “Familia y políticas públicas”, en *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid* nº 10. Pp. 229-240. Número dedicado a “Derecho, sociedad y familia: cambio y continuidad”. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=2127>
- Justicia de Aragón (2005). *El maltrato a la infancia. Informe especial sobre los malos tratos en el seno familiar y la violencia de hijos a padres*. Plantea la variedad de manifestaciones violentas más frecuentes entre la población aragonesa menor de edad, acompaña el informe con los datos estadísticos disponibles e incide en el problema de la violencia de hijos contra padres. http://www.eljusticiadearagon.com/gestor/ficheros/n002069_MALTRATOINFANTIL.pdf
- Pérez, V. et alt. (2000). *La familia española en el año 2000: innovación y respuesta de las familias a sus condiciones económicas, políticas y culturales*. Fundación Argentaria/ Revista Española de Investigaciones Sociológicas. Completo informe en el que destaca la incidencia de las políticas públicas sobre las familias y las ideas e informaciones sobre la violencia en el hogar. http://www.reis.cis.es/REISWeb/PDF/REIS_094_11.pdf
- Giménez, V.M. (2002). “Organizaciones y personas: apuntes para repensar las organizaciones de intervención familiar”, en *Revista de servicios sociales y política social* nº 60. Pp. 45-70. Dossier sobre políticas y servicios a las familias. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=1924>
- González, V (2003). “La visita domiciliaria, una oportunidad para el conocimiento de la dinámica relacional de la familia”, en *Revista de servicios sociales y política social* nº 61. Pp. 63-86. Sobre las dinámicas internas de la familia y las posibilidades que ofrece la visita a domicilio para un mayor conocimiento. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=326401>
- López, M.T. (2007). “Políticas públicas y familia”, en *Economistas*, nº 25. Pp. 354-359. Análisis de las políticas públicas de familia –dossier: situación socioeconómica de España. http://dialnet.unirioja.es/servlet/listaarticulos?tipo_busqueda=EJEMPLAR&revista_busqueda=449&clave_busqueda=154815
- Madruga, I. (2008). “La política familiar y los nuevos riesgos y necesidades sociales”, en *Mediterráneo económico* nº 14. Pp. 303-321. Sobre las políticas familiares proporcionadas por instituciones públicas distintas al gobierno central y sustancialmente diferentes de las desarrolladas durante el siglo XX. <http://www.fundacioncajamar.es/mediterraneo/revista/me1415.pdf>
- Miravet, P. y Añón, M.J. (2005). “Paradojas del familiarismo en el Estado del bienestar: mujeres y renta básica”, en *Cuadernos de relaciones laborales*, vol. 23, nº 2. Pp. 101-121. Acerca de la especial idiosincrasia de la familia mediterránea, su relación con las políticas públicas y el derecho en los Estados del bienestar del Sur de Europa. Plantea una renta básica garantizada e incondicional como forma de afrontar la situación endémica de subordinación de las mujeres. <http://revistas.ucm.es/rla/11318635/articulos/CRLA0505220101A.PDF>
- Morente, F. y Barroso, I. (2003). “La precariedad familiar ante la pobreza de la infancia: una aproximación sociológica”, en *Portularia: Revista de Trabajo Social* vol. 3. Pp. 67-88. Estudio de los contextos familiares de pobreza, desde el punto de vista de los menores dependientes, como universos materiales y simbólicos que ejercen una fuerza social impositiva. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=808140>
- Parada, J.L. (1999). “Políticas familiares y nuevos tipos de familias (VII Jornadas nacionales sobre la Familia)”, en *Carthaginensia: Revista de estudios e investigación*, vol 15, nº 27 Murcia. Pp. 187-200. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=227161>

Picornell, A. (2002). “La salvaguarda integral de la familia”, en *Revista de servicios sociales y política social* nº 60. Pp. 115-120. Dedicado a políticas y servicios para las familias. http://dialnet.unirioja.es/servlet/listaarticulos?tipo_busqueda=EJEMPLAR&revista_busqueda=1924&clave_busqueda=59051

Rodríguez, I. (2004). “Qué nueva intervención para qué nuevas realidades familiares: el problema de la diversidad familiar en la sociedad española y sus implicaciones en el trabajo social”, en *Alternativas: cuadernos de trabajo social* nº 12. Pp. 65-78. Reivindica más atención para las familias y propone el verdadero desarrollo de políticas de protección y el respeto a las diferentes formas y circunstancias familiares. http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5591/1/ALT_12_04.pdf

Salido, O. y Moreno, L. (2007). “Bienestar y políticas familiares en España”, en *Política y sociedad* vol. 44, nº 2. Revisa el desarrollo de la política familiar en España en los últimos lustros y repasa las actuaciones y políticas que han incidido en las transformaciones familiares desde la Transición hasta hoy. <http://revistas.ucm.es/cps/11308001/articulos/POSO0707230101A.PDF>

Tobío, C. (2008). “Redes familiares, género y política social en España y Francia”, en *Política y sociedad* vol. 45, nº 2. Comparativa que ilustra los déficits españoles en materia de políticas sociales y enfrenta el interrogante sobre los “cuidadores del futuro” y el papel de la mujer. <http://revistas.ucm.es/cps/11308001/articulos/POSO0808230087A.PDF>

Protección

Andreu, M.T. y Meca, R. –dir. (2006). “Análisis de necesidades socioeducativas de los menores escolarizados en situación de riesgo social”, en *Estudios e investigaciones 2006*. Defensor del Menor de la CAM. Aborda la idea de inadaptación y su manifestación entre los menores de un distrito de la zona Sureste de Madrid, proponiendo líneas de actuación para la prevención de conductas destructivas, violentas o delictivas.

Ayala, L. et alt. (2007). “Pobreza y condiciones de vida de la infancia en España”, en *Documentación social* nº 144. Pp. 163-196. Acerca de las "buenas prácticas", los itinerarios y procesos de intervención social en materia de exclusión social e infancia explotada. http://dialnet.unirioja.es/servlet/listaarticulos?tipo_busqueda=EJEMPLAR&revista_busqueda=430&clave_busqueda=161067

Bercovitz, R. (2010). “La inmigración irregular de menores y el derecho a la tutela judicial efectiva”, en *Revista Aranzadi Civil-Mercantil* nº 3. Aranzadi. Pamplona. Sobre la defensa del menor en el procedimiento de repatriación promovido por su tutor (la administración) y localizado en el ámbito de la CA de Madrid. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3243086>

Bernuz, M.J. (1999). *De la protección de la infancia a la prevención de la delincuencia*. Zaragoza. El Justicia de Aragón. estudio sobre la evolución de la justicia de menores española desde el modelo tutelar inicial a un modelo garantista y, finalmente, hacia un modelo neoliberal de gestión de los riesgos. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=218381>

Cantó, O. (2006). “Pobreza y exclusión social de la infancia en España”, en *Exclusión social y estado de bienestar en España*. Pp. 185-200. Acerca de los datos a partir de los cuales elaborar un retrato de la situación de la infancia y la juventud excluidas en España. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=9108>

De la Mata, J. (2009). “Dos sentencias del Tribunal Constitucional mejoran la protección de la infancia”, en *Abogados-Revista del Consejo General de la Abogacía Española* nº 54. Consejo General de la Abogacía Española, Madrid. Acerca de los menores extranjeros no acompañados (MENAs), tutelados públicamente por los servicios públicos de protección de las comunidades autónomas en materia de capacidad, representación y legitimación procesal. <http://www.cgae.es/portalCGAE/archivos/ficheros/1235991577339.pdf>

De Paúl, J. (2009). “La intervención psicosocial en protección infantil en España: evolución y perspectivas”, en *Papeles del psicólogo: revista del Colegio Oficial de Psicólogos* nº 1. Pp. 4-12. Revisión de la evolución del sistema de protección infantil y la distribución de

competencias en la administración pública, con referencia necesidad mejorar la atención a menores en situación de desprotección adecuando los recursos a las necesidades de dichos menores y sus familias. <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1651.pdf>

Del Barrio, J.M. –coord. (2003). *La emancipación de los jóvenes en Castilla y León*. Colección de Estudios nº 5. Valladolid. Consejo Económico y Social de Castilla y León. Recomienda una mayor implicación de la administración pública contra el retraso de la emancipación de la juventud y se centra en la dimensión económica-laboral de los procesos de emancipación juvenil. <http://www.cescyl.es/pdf/coleccionestudios/coleccion5.pdf>

Fernández, J. y Fuertes, J (2000). *El acogimiento residencial en la protección a la infancia*. Pirámide. Análisis de las necesidades de los niños acogidos que establece criterios concretos de actuación y presenta herramientas de trabajo para el papel programador y evaluador de los profesionales. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=78069>

Gimeno, Ch. (2010). “Menores extranjeros no acompañados: una cuestión compleja para las políticas públicas y sociales”, en *Revista de derecho migratorio y extranjería* nº 25. Aporta una perspectiva de los retos que estos menores plantean a las políticas sociales y a sus bases jurídicas y analiza los nuevos elementos de control y previsión, tanto colectivos (familia) como individuales, que influyen transversalmente en los proyectos y desarrollos migratorios de los menores. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3367714>

González, MJ. (2003). *Servicios de atención a la infancia en España*. Fundación Alternativas. Madrid. Análisis del estado de la atención a la infancia y propuestas para el desarrollo de los servicios a la primera infancia. <http://sociodemo.upf.edu/papers/Alternatives01.pdf>

<http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=294756>

http://dialnet.unirioja.es/servlet/listaarticulos?tipo_busqueda=EJEMPLAR&revista_busqueda=8813&clave_busqueda=157951

http://www.defensordelmenor.org/upload/documentacion/estudios/2006estudios_investigaciones_Analisis_necesidades_socioeducativas.pdf

Iguñiz, J.M. (2007). “La violencia institucional y las respuestas: pistas”, en *Páginas: Centro de estudios y publicaciones*, vol. 32, nº 204. Pp. 54-59.

Lázaro, A. (2008). “El espacio de los Observatorios en el marco de las políticas públicas de infancia y adolescencia”, en *Educación social: Revista de intervención socioeducativa* nº 38. Pp. 47-59. Sobre el déficit de derechos relacionados con el ejercicio de la participación y expresión, así como la carencia de políticas institucionales y culturales. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2667474>

Lebrero, MP. y Quicios MP. (2005). *Atención a la infancia en riesgo y dificultad social*. Centro de Estudios Ramón Areces. Estudio de la evolución del sistema de protección que incluye referencias normativas nacionales e internacionales, datos estadísticos sobre situaciones de vulnerabilidad y programas o recursos puestos en funcionamiento por las distintas administraciones. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=254720>

Mesa, C. (2008). “El concepto de riesgo y la protección social a la infancia en Aragón”, en *Revista Aragonesa de Administración Pública* nº 33. Gobierno de Aragón-Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales. Zaragoza. Análisis exploratorio sobre el tratamiento del riesgo en la infancia desde el Sistema de Protección de Menores de la CA de Aragón. http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Organismos/InstitutoAragonesAdministracionPublica/Documentos/docs/Instituto%20Arago n%20C3%A9s%20Adm%20P%20C3%BAblica/Revista%20Aragonesa%20Adm%20P%20C3%BAblica/Revista%20completa%2032%20jun%2020 08+/Numero_33/11%20Mesa.pdf

Murillo, L. (2005). *La acción administrativa de protección y reforma en Aragón*. Zaragoza. El Justicia de Aragón. Revisión de la producción legislativa y los cambios institucionales acontecidos durante los últimos años en materia de protección y reforma de menores. http://www.derechoaragones.es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?config_rotacion=0&posicion=6&path=200453&forma=&pre sentacion=pagina

Navarro, J. (2007). “El maltrato institucional: protesta con propuesta”, en *Revista de Educación Social* nº 6. Valoración de la eficacia institucional para evitar cualquier tipo de

maltrato como indicador de la calidad de la atención prestada a los menores. <http://www.eduso.net/res/?b=9&c=78&n=215>

Oblitas, B. (2002). “Política pública de atención a la niñez y adolescencia”, en *Revista de servicios sociales y política social* nº 60. Pp. 121-136. Análisis de los cambios en las políticas públicas sobre infancia en el marco económico expansivo y recesivo del país, revisión de los indicadores usados en los programas sociales e incorporación de las percepciones y opiniones de responsables y receptores de los programas. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=289575>

Ocón, J. (2003). “Evolución y situación actual de los recursos de protección de menores en España”, en *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración* nº 45. Pp. 13-29. Sobre los recursos de protección para ejercer la guarda del menor, abordando sus antecedentes y situación actual. http://www.mtin.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/revista/numeros/45/estudio1.pdf

Ocón, J. (2006). “Normativa internacional de protección de la infancia”, en *Cuadernos de trabajo social* nº 19. Pp. 113-131. Analiza la CDN de 1989 y otras normas que contribuyen a la actualización del sistema jurídico para la defensa y promoción de los derechos de la infancia en España. <http://revistas.ucm.es/trs/02140314/articulos/CUTS0606110113A.PDF>

Oliván, G. (2006). *Detección del maltrato infantil a través de indicadores físicos y comportamentales en el menor y el maltratador*. Trabajo dedicado a dotar de un instrumento práctico a los profesionales que trabajan con infancia y adolescencia, en los ámbitos sanitario y socioeducativo, de los conocimientos necesarios para la detección precoz del maltrato infantil. www.compumedicina.com

Palacios, J. (2010). “Protección de la infancia en España: la transición que no llega”, en *El derecho a la protección de los niños y niñas en la Comunidad de Madrid*. Pp. 13-34. Dossier multidisciplinar sobre los derechos de la infancia y los sistemas públicos de protección. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=434069>

Picontó M.T. (2007). “Responsabilidad, protección y derechos de los menores”, en *Los derechos de los niños: perspectivas sociales, políticas, jurídicas y filosóficas*. Pp. 37-80.

Picontó Novales, M.T. (1996). *La protección de la infancia: aspectos sociales y jurídicos*, Zaragoza, Egido. Sobre la conformación del sistema de protección del menor en España.

Picontó, M.T. (2009). Derechos de la infancia: nuevo contexto, nuevos retos. *Derechos y libertades*, núm. 21, pp. 57-94.

Pitoiset, M. y Fossini, S. (2002). “Violencia institucional y práctica profesional: ¿cómo actuamos los trabajadores sociales?”, en *Margen: revista de trabajo social y ciencias sociales*, nº 27. Reflexión crítica y autocrítica acerca de la intervención socioeducativa y la construcción de una identidad profesional. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2731953>

Quicios, M.P. y Lebrero, M.P. (2011). “La desprotección invisible, nueva raíz del riesgo social infantil y juvenil”, en *Pedagogía social: revista interuniversitaria* nº 18. Pp. 117-129. Conclusiones de cinco proyectos de investigación realizados por las autoras desde 2005 y análisis de los planes, medidas y actuaciones de los servicios sociales hacia las víctimas del maltrato afectivo pasivo como nuevo colectivo de menores en riesgo y dificultad social. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3430437>

Ravetllat, I. y Villagrasa, C. (2006). *El desarrollo de la Convención sobre los derechos del niño en España*. Bosch. En torno al cumplimiento de los derechos del niño en España y la condición de ciudadanía. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=11003>

Ruiz J.J. (2011). “La infancia en España: denuncias de una realidad” en *En la calle: revista sobre situaciones de riesgo social* nº 18. Pp. 5-6. Una visión crítica sobre la realidad que lleva a un amplio sector de niños y jóvenes españoles a vivir en situación de riesgo social. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3397225>

Sotomayor, E. (2005). “Violencia contra la mujer y menores”, en *Temas para el debate* nº 133. Pp. 146-150. Estudio sobre los menores que viven su etapa de crecimiento y aprendizaje en un ambiente de violencia que condicionará su socialización posterior. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1369102>

Vidal, F. (2003). “Situación social de la infancia en España”, en *Jornadas sobre derecho de los menores*. Madrid. Pp. 35-98. Contribución teórica al desarrollo de las profesiones jurídicas en materia de derecho de menores. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=803638>

Vila, F. (2003). “Violencia hacia los usuarios de los servicios: maltrato institucional”, en *Educación social: Revista de intervención socioeducativa* nº 23. Pp. 36-47. Análisis del síntoma social actual y de las fuentes principal de agresividad y violencia en la institución de acción socioeducativa. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=621400>

Medios de comunicación e infancia

Barrios, C. (2005). “La violencia audiovisual y sus efectos evolutivos: un estudio teórico y empírico”, en *Comunicar: Revista científica iberoamericana de comunicación y educación* nº 25. Huelva. Recopilación de investigaciones realizadas en los últimos años y medida de la violencia en películas en distintas muestras. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2925941>

Busquet, J. et alt. (2009). “La audiencia infantil de televisión en España: ni tan escasa ni tan uniforme”, en *Telos: Cuadernos de comunicación e innovación* nº 81. Pp. 129-141. Los altos "niveles de exposición" a la televisión entre niños y niñas de 10 a 12 años reclaman una revisión de las normas adoptadas para proteger a la infancia del medio televisivo. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3114838>

Cáceres, MD. (2006). “Comunicación y educación: un balance cualitativo”, en *Icono 14* nº 7. Revisión bibliográfica de la producción científica llevada a cabo en España sobre la relación entre medios de comunicación y educación durante la última década (1996-2006), con especial atención al sector infantil y juvenil. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2043988>

Comas, D. (2001). “Videojuegos y violencia”, en *Estudios e investigaciones 2001*. Defensor del Menor de la CAM. Investigación exploratoria sobre el estado de la cuestión, las necesidades de futuras exploraciones y la obtención de información sobre los productos audiovisuales. http://www.defensordelmenor.org/upload/documentacion/estudios/2001videojuegos_violencia.pdf

Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid (2005). “Análisis de la publicidad infantil: estrategias, valores y tratamiento del menor”, en *Estudios e investigaciones 2004*. Defensor del Menor de la CAM / Asociación de Usuarios de la Comunicación. Señala la importancia de los medios de comunicación como herramienta educativa y la necesidad de proteger a los menores del uso abusivo de los medios y los contenidos inadecuados ilícitos o nocivos. http://www.defensordelmenor.org/upload/documentacion/estudios/2004estudios_investigaciones_Analisis_publicidad_infantil.pdf

IMPACTO –Análisis de imagen y comunicación, SL (2009). “Menores y televisión. Estudio sobre los hábitos, actitudes y uso del medio entre los niños y niñas de la Comunidad de Madrid”, en *Estudios e investigaciones 2009*. Defensor del Menor de la CAM. Estudio basado en la indagación de la audiencia declarada por los propios menores para recopilar datos y puntos de referencia complementarios sobre las características de su consumo televisivo. http://www.defensordelmenor.org/upload/documentacion/estudios/habitos_2010.pdf

Perales, A. (2008). “¿Qué menores ven los menores en televisión? La construcción de la identidad infantil y adolescente en el entorno audiovisual”, en *Estudios e investigaciones 2008*. Defensor del Menor de la CAM. Análisis amplio de productos televisivos con presencia de menores (infancia y adolescencia) que pone de relieve los estereotipos de la infancia y la adolescencia que ofrece la programación televisiva a sus espectadores menores de edad. <http://www.defensordelmenor.org/upload/documentacion/estudios/Estudios2008-3.pdf>

Romero, E. (2005). “Los jóvenes ante la telebasura: estudio de caso”, en *Comunicar: Revista científica iberoamericana de comunicación y educación* nº 25/ 2. Huelva. Estudia las

actitudes de los jóvenes ante la telebasura en el IES Monterroso de Estepona (Málaga), de analiza los resultados de una encuesta a alumnos de 4º de ESO y evalúa el bagaje con el que los alumnos se enfrentan a la telebasura. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2925899>

Ruiz, JA. (2008). “Tres años de Código de Autorregulación de Contenidos Televisivos e Infancia en España (2004-2007)”, en *Sphera publica: revista de ciencias sociales y de la comunicación* nº 8. Pp. 65-81. Ofrece datos de los Informes de seguimiento semestrales mediante visionado y análisis de contenido de una muestra de la programación con la finalidad de detectar incumplimientos del Código. <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/297/29713032005.pdf>

San Juan, N. (2007). “Autorregulación, niños y televisión. Un largo camino apenas comenzado”, en *Telos: Cuadernos de comunicación e innovación* nº 70. Pp.118-119. Sobre el “Código de Autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia” suscrito en 2005 por los principales operadores de televisión en España y sus incumplimientos. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2264451>

Urra, J. et alt. (2000). *Televisión: impacto en la infancia*. Madrid. Siglo XXI. Muestra cómo los niños están sumergidos en la cultura audiovisual y su cambio de hábitos culturales, sociales, de valores y de formas de entender la vida. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=14131>

Vázquez, T. (2009). “Evaluación de la calidad de la programación infantil de las televisiones generalistas españolas”, en *Revista Latina de comunicación social* nº 64. Investigación sobre la calidad de la oferta televisiva de las cadenas generalistas de emisión en abierto y ámbito nacional en España, para evaluar la calidad de contenidos dirigidos a los niños. http://www.revistalatinacs.org/09/art/866_CEU/67_83_Tamara_Vazquez.html

Vera, J. (2005). “Medios de comunicación y socialización juvenil”, en *Revista de Estudios de Juventud* nº 68. Pp. 19-32. Analiza la influencia de los medios como agentes de socialización, su intervención en la construcción social de la identidad juvenil y el uso que los jóvenes hacen de ellos. <http://www.injuve.es/contenidos.downloadatt.action?id=1590639627>

▪ **Proyectos de Protección de la Infancia y Prevención².**

Por lo general, la prevención e intervención con niños y adolescentes desde los sistemas educativo o sanitario se desarrolla en el ámbito autonómico. Los programas desarrollados a nivel nacional suelen representar el marco de actuación en el que llevar a cabo diferentes planes y proyectos locales para la prevención, principalmente en salud y educación. Resulta imposible hacer un listado de los programas desarrollados en cada CA, por lo que nos hemos limitado a seleccionar algunos ejemplos. Dado que los programas suelen tener una periodicidad relativamente corta, relataremos algunos de los que están siendo implementados en estos momentos. La mayoría de ellos se han producido en el ámbito educativo. El principio de intervención ha sido siempre el de la proximidad con los menores y sus problemáticas.

Proyectos a nivel estatal

El **Plan Nacional Sobre Drogas** del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad que incluye, entre otros proyectos y programas, muchos de los incluidos a continuación. <http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/otras.htm>

Arbex, C. (2003). *Buenas prácticas y retos de los programas de ocio saludable*. Asociación de Técnicos para el Desarrollo de Programas Sociales –ADES. Catálogo de programas de ocio saludable. http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/catalogo_ociosaludable.pdf

Asociación de Técnicos para el Desarrollo de Programas Sociales –ADES (2006). *Odisea. Proyecto piloto de prevención de drogas en Centros de Garantía Social*. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Proyecto de promoción de la prevención en el

² Recopilación no exhaustiva de planes y proyectos desarrollados en materia de protección/prevención.

ámbito educativo. Prioriza la evaluación como forma de validar la efectividad de los modelos de intervención y garantizar su aplicación. <http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/odisea.pdf>

Asociación Deporte y Vida (2002). *La prevención de las drogodependencias en el tiempo libre*. Manual de formación. http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/manual_tiempolibre.pdf

Asociación Deporte y Vida (2002). *Programa Ulises. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas*. Centrado en el aprendizaje y desarrollo del autocontrol emocional. http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/Ulises_monitor.pdf

Asociación Deporte y Vida (2003). *Programa Hércules. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas*. Centrado en los procesos de toma de decisiones y solución de problemas. http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/Hercules_monitor.pdf

Asociación Deporte y Vida (2004). *Atenea: Programa de desarrollo de habilidades sociales*. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Centrado en la promoción de las competencias sociales básicas. http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/atenea_monitor.pdf

Asociación de Técnicos para el Desarrollo de Programas Sociales –ADES (2003). *¡Habla con ellos! Ayuda a tu hijo a no tener problemas con el alcohol*. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Dirigido a familias interesadas en pautas concretas de actuación con los hijos de 12 y 16 años, para facilitar su tarea educativa y fomentar su autonomía como auténticos agentes de prevención contra el consumo abusivo de alcohol. http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/Habla_con_ellos.pdf

Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos –CEAPA (2009). *Adolescencia y familia. Cómo mejorar la relación con los hijos e hijas adolescentes y prevenir el consumo de drogas*. Guía para futuros educadores sobre la ayuda a padres y madres, la comprensión de la idiosincrasia del adolescente y las herramientas de comunicación el periodo de construcción de la identidad adulta. <http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/AdolescenciayFamilia2.pdf>

Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos –CEAPA (2008) *¿Estás preparado cuando tus hijos o hijas se encuentren con las drogas? El papel de los padres y madres en la prevención del consumo de drogas*. Guía sobre sustancias, hábitos de consumo y significado de las drogas para los y las adolescentes. Aporta instrumentos para potenciar la responsabilidad, autoestima y confianza, frente a las drogas y como parte de una formación integral. http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/Ceapa_EstasPreparado.pdf

Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos –CEAPA (2006). *Los padres y madres ante las drogas en la adolescencia: propuestas educativas*. Analiza las cuestiones que las drogas plantean a los centros educativos, más allá de los términos de legalidad-ilegalidad. <http://www.unad.org/upload/14/29/EA94FAC3d01.pdf>

Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos –CEAPA (2006). *Los padres y madres ante el botellón*. Información a padres y madres sobre consumo de alcohol, detección del problema en sus hijos, formas de respuesta y estrategias para detectar la existencia de este problema en los hijos y ayudarles a resolverlo. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=263660>

Energy Control (2003). *Guía preventiva y de seguridad para espacios de música y baile*. Orientada a la promoción de mejoras en la organización de la seguridad y la prevención socio-sanitaria en locales de ocio nocturno y grandes eventos musicales. <http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/guiaseguridad.pdf>

Fernández, C. et alt. (1999). *Prevención del consumo de Alcohol y Tabaco. Guía didáctica para el profesorado del primer ciclo de E.S.O*. Ministerios del Interior, Educación y Cultura y Sanidad y Consumo. Centrada en la enseñanza de habilidades sociales y concebida para facilitar la intervención en los centros educativos, ajustándose a sus necesidades y

posibilidades, los grados de participación e implicación de la comunidad escolar y los tiempos disponibles. <http://www.msc.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/docs/guiaProfesoradoESO.pdf>

Fernández, J.R. y Secades, R. –coords. (2001). *Guía de referencia para la evaluación de programas de prevención familiares*. Colegio Oficial de Psicólogos y Plan Nacional sobre Drogas. Análisis y protocolo de evaluación de programas de prevención del consumo de drogas. <http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/GuiaEvaluacionProgPrevFamiliar.pdf>

Fernández, J.R. y Secades, R. –coords. (2003) *Guía de referencia para la evaluación de programas de prevención de ocio alternativo*. Colegio Oficial de Psicólogos y Plan Nacional sobre Drogas. <http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/GuiaRefOcioalternativo.pdf>

Irefrea (2004). *La diversión sin drogas: utopía y realidad*. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Análisis de encuestas nacionales, factores de riesgo en el abuso de drogas, vulnerabilidad ante el consumo y programas de prevención en el espacio recreativo. http://www.irefrea.org/uploads/PDF/Calafat%20et%20al_2004_Diversion%20sin%20drogas.pdf

Irefrea (2007). *Mediadores recreativos y drogas. Nuevas áreas para la prevención*. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Aborda la cultura de lo lúdico y la dinámica de las formas de diversión como camino hacia el aprendizaje y la creatividad de niños y adolescentes. <http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/MediadoresRecreativos.pdf>

Melero, J.C. (2001). *Trabajando la prevención de las drogodependencias en el tiempo libre*. Consejo de la Juventud de España. Guía para mediadores y mediadoras juveniles en la mejora de la calidad de sus actuaciones y el desarrollo de propuestas preventivas en, desde y para el tiempo libre. http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/prevencion_cje.pdf

Promoción y Desarrollo Social –PDS (2004) *Protego: entrenamiento familiar en habilidades educativas para la prevención de las drogodependencias*. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Acercamiento de recursos facilitadores para el trabajo compartido en los ámbitos profesional y familiar en base a criterios de eficacia y eficiencia. <http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO10446/protego.pdf>

Promoción y Desarrollo Social –PDS (2006). *Moneo: programa de prevención familiar del consumo de drogas*. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Basado en los mismos principios teóricos y metodológicos que Protego. Consta de tres sesiones en las que se aporta información sobre drogas, pautas educativas y ejercicios prácticos en simulaciones. <http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/Moneo.pdf>

Romero, E. et alt. (2002). *Construyendo salud. Promoción del desarrollo personal y social*. Programa para abordar la prevención de las drogodependencias en el ámbito escolar, centrado en la adquisición de habilidades y recursos para el bienestar psicológico y social. <http://www.educacion.gob.es/cide/espanol/publicaciones/materiales/salud/inn2002cs/inn2002csac.html>

Socidrogalcohol, Programa Alfil (2001). *¿Alcohol en la familia?* Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre drogas. Guía para ayudar a toda la familia a recuperarse del alcoholismo. http://www.asarex.org/datos_interes/alcohol_familia.pdf

Creación de una *Mesa Permanente sobre Abandono Escolar Temprano* en el seno de la Conferencia Sectorial de educación. <http://www.fedadi.org/wp-content/uploads/2009/11/Abandono-escolar-temprano-en-Espana-20081110.pdf>

Oferta de, al menos 80.000 plazas en *Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) el curso 2010-2011 en toda España*, con varios objetivos: Que "a corto plazo" los PCPI se conviertan en una oferta ordinaria en todos los institutos de ESO; incremento de Ciclos Formativos de FP, Artes plásticas y Diseño y Deportes; Planes preventivos dirigidos a alumnos de 3º y 4º de ESO con dificultades para pasar al Bachillerato; Programas Específicos en zonas o centros con "grandes bolsas" de abandono escolar temprano (inmigrantes, zonas deprimidas o con población gitana); Creación de un Sistema de Información y Evaluación con indicadores precisos, armonizados con los de la OCDE y la UE, para medir la eficacia del

sistema educativo con parámetros internacionales. <http://www.educacion.gob.es/cesces/informe-2008-2009/Datos/ii3-eso.pdf>

Planes y medidas a nivel autonómico –El caso de Aragón.

Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón. *Programas de Promoción de la salud en la escuela* –Programas de Educación para la salud en la escuela primaria y en la escuela secundaria de la Red aragonesa de escuelas promotoras de salud.

<http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/SaludConsumo/AreasTematicas/Ciudadano/CuidadosSalud/HabitosVidaSaludable/PromocionSaludEscuela>

Orden de 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del *Plan de Convivencia Escolar* en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad autónoma de Aragón. <http://benasque.aragob.es:443/cgi-bin/BOAE/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=316498015252>

Otras medidas en la Comunidad Autónoma de Aragón: *Planes de Orientación* en los Centros de Formación de Adultos e IES para jóvenes desescolarizados entre 16 y 24 años; *Programa de Difusión de Itinerarios Formativos y Profesionales* para jóvenes de 16 a 24 años; *Cursos preparatorios de acceso a la ESO* para jóvenes de 18 a 24 años con especiales dificultades (inmigrantes, jóvenes que abandonan el sistema, etc.); *Cursos para Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio* para jóvenes de 16 a 24 años.

En el mismo sentido, la mayor parte de Comunidades Autónomas han elaborado *planes de intervención educativa contra el absentismo escolar*, aunque no existe información disponible acerca del éxito obtenido o el grado de desarrollo alcanzado por dichos planes. En su mayor parte se limitan a destinar una limitada partida presupuestaria a los proyectos presentados por instituciones privadas.

El *Plan Integral de la Infancia y Adolescencia en Aragón 2010-2014* (Departamento de Servicios Sociales y Familia) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, describiendo “el conjunto de estrategias y esfuerzo planificador impulsado por el Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón en materia de infancia”. http://aragonparticipa.aragon.es/images/stories/procesos_participacion/plan_infancia_adolescencia/documento_final/piaa.pdf

El *II Plan Integral para la Prevención y Erradicación de la violencia contra las mujeres en Aragón* (2009-2012), determina las acciones y define las medidas a desarrollar desde los distintos departamentos del gobierno de la CA y en tres líneas estratégicas (sensibilización/prevención, atención integral y gestión/ coordinación).

https://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Organismos/Instituto%20Aragon%C3%A9s%20de%20la%20Mujer/Documentos/II_Plan.pdf%20SI.pdf

La *Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Aragón* cuenta asimismo con una *red de servicios específicos de prevención en materia de drogodependencias* –actualización 2010. <http://www.pnsd.msc.es/Categorial/directorio/centrosAsistencia/Aragon.pdf>

A nivel local –Zaragoza.

El Ayuntamiento de Zaragoza desarrolló un *Plan de Drogodependencias y otras adicciones entre 2007 y 2010* (http://www.zaragoza.es/cont/paginas/encasa/pdf/Plan_Drogas07.pdf) y el *IV Plan Joven 2010-2015* –<http://www.planjovenzaragoza.es/>.

En 2008, el Ayuntamiento de Zaragoza puso en marcha el programa *Fomento de la Convivencia Ciudadana*, con especial atención a niños y jóvenes. En ese mismo año, el *Programa de Atención a problemáticas emergentes* para prevenir riesgos de exclusión y potenciar la convivencia fue llevado a cabo con el fin de fomentar la integración basándose en el asociacionismo y la participación ciudadana, la sensibilización cultural desde el deporte y la disminución de barreras de comunicación entre organismos públicos y colectivos.

El Ayuntamiento de Zaragoza fue premiado en 2005 por el proyecto *Programa municipal de infancia y adolescencia: Red municipal de centros de tiempo libre*, por el establecimiento y consolidación de una extensa red municipal de centros de tiempo libre y ludotecas municipales con diferentes acciones y actividades en relación con el tejido social y que facilita el acceso a la colaboración y participación de las entidades sociales de la ciudad. A día de hoy, dicha red municipal se encuentra en proceso de desmantelamiento.

<http://www.observatoriodelainfancia.msp.es/documentos/CIUDADES3.pdf>

Las asociaciones de vecinos del barrio del Actur en Zaragoza (con un porcentaje de jóvenes entre su población que dobla la media de la ciudad de Zaragoza) cuentan con un *Programa Comunitario de Prevención de Adicciones* desarrollado desde 2008.

<http://www.avvarf.es/files/prevencion/Resumen%20actividades%2008.pdf>

III- Investigaciones recientes sobre violencia/desviación juvenil

▪ Violencia juvenil.

Álvarez-Cienfuegos, A. y Egea, F. (2003). “Aspectos psicológicos de la violencia en la adolescencia”, en *Revista de Estudios de Juventud* nº 62. Pp. 37-44. Trabajo sobre los aspectos psicológicos de la violencia que destaca la importancia de las relaciones tempranas, la importancia de esta etapa para el desarrollo evolutivo y la necesidad de definir en vez de clasificar al adolescente con conductas violentas. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3256009>

Azpiroz, E. –dir. (2003). “Aspectos psicosociales de la violencia juvenil”, en *Revista Estudios de juventud* nº 62. Injuve. MTAAS. Madrid. Análisis del fenómeno de la violencia juvenil en relación a de la violencia “sufrida” por los y las jóvenes, con el fin de proponer políticas de juventud que conduzcan a una disminución de las conductas violentas en todos los ámbitos y que conlleven un aumento del bienestar de la sociedad. http://213.0.8.18/portal/Educantabria/RECURSOS/Materiales/Biblestin/Aspectos_psicosociales_Violencia_juvenil.pdf

Roesch, R. (2007). “Delincuencia juvenil”, en *Los escenarios de la violencia*. Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia. Análisis orientado al diseño de estrategias de prevención e intervención. <http://www.centroreinasofia.es/publicaciones.asp?secao=1&categoria=8>

Justicia de Aragón (2002). *Informe especial sobre la violencia juvenil en Aragón*. Cifras de violencia juvenil, situación de los centros, perfiles de los menores internos, formas de conflictividad en la escuela... valoración de los efectos de la entrada en vigor de la LORPM y propuestas de intervención. http://www.eljusticiadearagon.com/gestor/ficheros/_n000115_Violencia%20juvenil.pdf

Centro de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla La Mancha. (2008). *Análisis de las conductas antisociales y delictivas de los jóvenes en España. Primer informe sobre la jurisdicción de menores*. Resultados del ISRD II en España 2006-2007. Sección de Estudios Sociológicos del Consejo General del Poder Judicial. <http://www.thefamilywatch.org/doc/doc-0001-es.pdf>

Díez Ripollés, J.L. et alt. (2010). “Evolución de la delincuencia en España: Análisis longitudinal con encuestas de victimización”, en *Revista Española de Investigación Criminológica* nº 8. Análisis de la evolución de la realidad delictiva en España en las últimas dos décadas a partir de tres encuestas de victimización realizadas a nivel nacional. <http://www.criminologia.net/pdf/reic/ano8-2010/a82010art2.pdf>

Pérez Jiménez, F. (2006). *Menores infractores: estudio empírico de la respuesta penal*. Valencia. Tirant lo Blanch. Aborda, desde una perspectiva criminológica, el perfil de los menores encartados en un procedimiento penal y la concreción práctica de los momentos procesales que conforman el expediente penal que se incoa a un menor infractor en los juzgados de Andalucía. http://www.uned.es/dpto_pen/delincuencia-juv/ficha_libros/infractores.htm

Rechea, M.C. y Fernández, E. (2000). “La delincuencia juvenil”, en *Cuadernos de la Guardia Civil: Revista de seguridad pública* nº 22. Pp. 89-94. Muestra la escasez de datos que puede utilizar la Criminología para estudiar el fenómeno de la delincuencia juvenil y enfrenta el análisis de este tipo de delincuencia con la prudencia justificada por los problemas metodológicos resultantes y por los sucesivos cambios legislativos. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=230373>

Rechea, M.C. y Fernández, E. (2000). “Panorama actual de la delincuencia juvenil”, en *Manuales de formación continuada* nº 9. Pp. 345-444. Revisión crítica de la Ley reguladora de la responsabilidad penal de los menores. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=608055>

▪ **Delincuencia y abuso de drogas / problemas de salud.**

Todos los estudios sobre delincuencia juvenil hacen referencia al consumo de drogas entre los y las jóvenes, si bien apenas existe bibliografía específica a ese respecto. Aportamos bibliografía sobre juventud y drogas.

Cobo, J.A. –coord. (2003) *¿Qué piensan los jóvenes de las drogas? ¿Y del alcohol como una de ellas? ¿Y de su influencia en la posibilidad de conducir vehículos?* Justicia de Aragón. Estudio realizado en los centros escolares aragoneses sobre las pautas de consumo de drogas y conducción de vehículos a motor. http://www.eljusticiadearagon.com/gestor/ficheros/_n002062_Juventud,%20Drogas%20y%20Conducci%F3n.pdf

Gómez, O. (2009). “Investigación de prevención del consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes en la Comunidad Autónoma de Madrid”, en *Estudios e investigaciones 2009*. Defensor del Menor de la CAM. Evaluación de los proyectos e intervenciones en prevención con menores en la CA de Madrid. <http://www.trama.org/la-investigaci%C3%B3n-de-prevenci%C3%B3n-del-consumo-de-drogas-en-ni%C3%B1os-ni%C3%B1a-y-adolescentes-en-la-comunidad-aut>

Oliván, G. (2001). “Consumo de tabaco, alcohol y drogas ilegales, actividad sexual y enfermedades infecciosas asociadas en adolescentes delincuentes”, en *Anales Españoles de Pediatría* vol. 55. P. 586. Sobre la relación entre consumo de tabaco, alcohol y/o drogas ilegales, conductas delictivas y actividad sexual temprana durante la adolescencia. <http://www.elsevier.es/sites/default/files/elsevier/pdf/37/37v55n06a13022502pdf001.pdf>

Oliván, G. (2002). “Estado de salud y nutrición de mujeres adolescentes delincuentes”, en *Anales Españoles de Pediatría* vol. 56. Pp. 116-120. Evaluación del estado de salud y nutrición de mujeres en el momento de su ingreso en un centro de reforma juvenil. http://www.visualcom.es/oliván-pediatra/mujeres_delincuentes_salud_nutricion.pdf

Oliván, G. (2002). “Adolescentes delincuentes: problemas de salud y recomendaciones sanitarias para centros de reforma juvenil”, en *Anales Españoles de Pediatría* vol. 57(4). Pp. 345-353. Revisión actualizada sobre los problemas de salud que presentan los adolescentes antes de su ingreso y asociados con la estancia en centros de reforma juvenil. http://www.visualcom.es/oliván-pediatra/adolescentes_delincuentes_salud_crj.pdf

Oliván, G. (2007). *Menores infractores internados en centros de reforma o en instituciones penitenciarias. Cuestiones sobre sus problemas de salud y los servicios para su cuidado*. Exposición sistematizada de las cuestiones expuestas en el artículo anterior. http://www.compumedicina.com/pediatria/ped_010907.htm

▪ **Tenencia y uso de armas.** No existe bibliografía.

▪ **Violencia en la escuela.**

Avilés, J.M. (2003). *Bullying: intimidación y maltrato entre el alumnado*. Bilbao. STEE-EILAS. Pretende facilitar instrumentos para la detección de esos problemas, herramientas

para la elaboración de proyectos preventivos en los centros. Analiza los planos de intervención y estrategias más usuales. <http://www.acosomoral.org/pdf/bullying1.pdf>

Avilés, J.M. (2009). “Victimización percibida y bullying. Factores diferenciales entre víctima”, en *Boletín de psicología* nº 95. Pp. 7-28. Investigación sobre la percepción de recurrencia y persistencia del maltrato, integración escolar, atribución de la victimización y reacciones y salidas al bullying. <http://www.uv.es/seoane/boletin/previos/N95-1.pdf>

Berrocal, A.I. (2010). “La comunidad educativa ante el acoso escolar o bullying: La responsabilidad civil de los centros docentes”, en *Diario La Ley* nº 7359. Analiza esta forma de violencia escolar y la responsabilidad civil solidaria de los centros docentes ante lo sucedido durante el desarrollo de la jornada escolar. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3155497>

Cerezo, F. (2002). “El bullying y su relación con las actitudes de socialización en una muestra de adolescentes”, en *Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado*, vol. 5, nº 1. Estudia las implicaciones de algunas actitudes sociales de los adolescentes en la dinámica bullying, centrándose en la agresividad entre escolares, el clima social escolar y los niveles de socialización. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1031387>

Cerezo, F. y Alto, M. (2010). “Estatus social, género, clima del aula y “bullying” entre estudiantes adolescentes”, en *Anales de psicología* vol. 26, nº 1. Pp. 137-144. Estudia la estructura de las relaciones sociales (en términos sociométricos y afectivos), el clima socio-afectivo del aula y su relación con el bullying. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3134219>

Colell, J y Escudé, C. (2007). “Una aproximació al fenòmen del maltractament entre alumnes (Bullying)”, en *ICEV. Revista d'Estudis de la Violència* nº 1. Sobre las formas y niveles de prevención del maltrato entre iguales. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2225780>

Defensor del Pueblo (2007). *Informe sobre violencia escolar: el maltrato entre iguales en la educación secundaria obligatoria: 1999-2006 (nuevo estudio y actualización del informe 2000)*. Centrado en el maltrato entre iguales por abuso de poder, muestra una menor incidencia del maltrato, especialmente en aquellas conductas más frecuentes y menos graves, en comparación con el estudio previo realizado en 2000. <http://www.oei.es/oeivirt/Informeviolencia.pdf>

Gómez, A. et al. (2007). “El ‘bullying’ y otras formas de violencia adolescente”, en *Cuadernos de medicina forense*, vol. 13, nº 48-49. Pp. 165-177. Revisa y compara algunas investigaciones sobre la incidencia del bullying, reflexiona sobre sus causas y circunstancias y sugiere líneas de actuación preventiva. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2473575>

Del Barrio et al. (2008). “Bullying and social exclusion in Spanish secondary schools: National trends from 1999 to 2006”, en *International journal of clinical and health psychology*, vol. 8, nº 3. Pp. 657-677. Puesta en común de los datos obtenidos en los dos primeros estudios sobre violencia escolar en España (1999/2006) y los esfuerzos realizados durante este tiempo para la mejora de las relaciones en el ámbito escolar. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2708311>

Gázquez, J.J. (2007). *Situación actual y características de la violencia escolar*. Grupo Editorial Universitario. Completo trabajo colectivo que aborda aspectos epidemiológicos actuales, agentes implicados, perfiles psicológicos, aspectos mediáticos y otros factores relacionados con el origen, mantenimiento y repercusiones de la violencia escolar. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=398364>

Gázquez, J.J. y Pérez, M.C. –coords. (2010). *La convivencia escolar. Aspectos psicológicos y educativos*. Granada. GEU. Libro colectivo. Análisis de la convivencia escolar, el fracaso escolar, las conductas antisociales, los instrumentos y programas de prevención, evaluación, e intervención y diferentes aspectos socioeducativos. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=398364>

Hernández, T. (2009). “Una perspectiva socio-ecológica sobre el acoso escolar: una nueva síntesis”, en *Revista internacional de sociología*, nº 3. Pp. 631-654. Muestra a la clase social (estatus socioeconómico) como una robusta variable independiente capaz de clasificar la violencia individual y colectiva en el ámbito escolar, en términos de “presión del vecindario” (Wilson) o “eficacia colectiva” (Sampson). <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3053914>

Marchesi, Á. et alt. (2006). “Convivencia, conflictos y educación en los centros escolares de la Comunidad de Madrid”, en *Estudios e investigaciones 2006*. Tratamiento de datos sistemáticos y rigurosos, más allá de la conceptualización formal y la percepción mediática del fenómeno, para una valoración precisa de la dimensión de los conflictos escolares. http://www.asociacionplazadelcastillo.org/Textosweb/informe_madrid_menores_2006/primer_a_parte_introduccion.pdf

Martínez, J.B. y García, A. (2002). “Los conflictos escolares: causas y efectos sobre los menores”, en *Revista española de educación comparada* nº 8. Pp.175-204. Análisis de los conflictos y la violencia en los centros educativos, desde una aproximación teórica a la violencia que se desprende del conflicto escolar y a las dinámicas generadas a niveles familiares, sociales y educativos. http://www.uned.es/reec/pdfs/08-2002/10_garcia.pdf

Méndez, I y Cerezo, F. (2010). “Bullying y factores de riesgo para la salud en estudiantes de secundaria”, en *European journal of education and psychology*, vol. 3, nº 2. Pp. 209-218. Investigación sobre las posibles asociaciones entre bullying y conductas de riesgo para la salud como el consumo de sustancias adictivas. <http://www.ejep.es/index.php/journal/article/view/61/pdf>

Merino, J. (2008). “El acoso escolar –bullying. Una propuesta de estudio desde el análisis de redes sociales (ARS)”, en *ICEV. Revista d’Estudis de la Violencia* nº 4. Presenta el método de Análisis de Redes Sociales como forma de determinar si actitudes, comportamientos específicos y posiciones en la red social del aula influyen en el clima escolar. http://www.icev.cat/bullying_joan_merino.pdf

Orte, M.C. (2003). “Los problemas de convivencia en las aulas: análisis del bullying”, en *Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado*, vol. 6, nº 2. Revisa datos de cuestionarios anónimos a estudiantes, comparados luego con los datos del Informe del Defensor del Pueblo y otros estudios a nivel internacional. http://aufop.com/aufop/uploaded_files/articulos/1227720566.pdf

Ortega, R. –coord. (2010). *Agresividad injustificada, bullying y violencia escolar*. Publicación colectiva y multidisciplinar acerca de la variedad de manifestaciones de violencia en el ámbito escolar. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=408103>

Poy, R. (2007). “¿El sistema educativo puede responder al problema del bullying?”, en *Situación actual y características de la violencia escolar*. Pp. 87-91. Una reflexión acerca de los problemas relacionados con la escuela y las capacidades de respuesta de ésta a los síntomas violentos de dichos problemas. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3103790>

Rodríguez, P. (2006). *Acoso escolar: desde el mal llamado “Bullying” hasta el acoso al profesorado: (especial análisis de la reparación del daño)*. Barcelona. Atelier. Estudio centrado en las posibilidades de gestión de esa forma de violencia desde la reparación del daño. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=263881>

Rodríguez, R. (2006). “Niños contra niños: El bullying como trastorno emergente”, en *Anales españoles de pediatría: Publicación oficial de la Asociación Española de Pediatría (AEP)*, vol. 64, nº 2. Pp. 162-166. Análisis de los actores, roles, contextos y consecuencias traumáticas del bullying –estudios longitudinales relacionan la asociación entre padecer bullying en la etapa escolar y participar en fenómenos de mobbing. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1446190>

Serrano, Á. e Iborra, I. (2005). *Violencia entre compañeros en la escuela*. Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia. Análisis a escala nacional de la violencia entre compañeros

en institutos de secundaria y de la percepción del problema por sus protagonistas –testigos, víctimas y agresores. Aporta criterios y cifras sobre acoso y otras violencias en la escuela.

http://213.0.8.18/portal/Educantabria/RECURSOS/Materiales/Biblestin/Informe_Violencia_entre_compa%C3%B1eros_en_la_escuela.pdf

Subijana, I.J. (2007). “El acoso escolar: un apunte victimológico”, en *Revista electrónica de ciencia penal y criminología* nº 9. Lectura victimológica de la normativa penal aplicable, en su vertiente sustantiva y procesal, al problema de la violencia entre alumnos. <http://criminet.ugr.es/recpc/09/recpc09-03.pdf>

▪ **Delitos contra la propiedad.**

Pese a que los delitos contra la propiedad ocupan uno de los más altos índices en el total de infracciones registradas, no hay estudios centrados en dicho fenómeno.

▪ **Trayectorias delictivas de jóvenes infractores.**

Bayón, F. (2005). “Juventud y prisión”, en *Revista Estudios de Juventud* nº 69 (“Jóvenes y prisión”), pp.9-29. Sobre los procesos, pautas, comportamientos y personalidades de los niños que acaban en prisión. <http://www.injuve.es/contenidos.downloadatt.action?id=300444714>

Bernuz, M.J. (2003a). “La percepción de los jóvenes antisociales como grupo de riesgo social”, en Da Agra, C. et al. eds.: *La seguridad en la sociedad del Riesgo. Un debate abierto*. Barcelona. Atelier, p.261. Análisis sociojurídico de la imagen de los menores en los nuevos discursos sobre riesgos emergentes. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=860105>

Bravo Arteaga, A., Sierra, M^a J., Fernández del Valle, J. (2009). “Evaluación de resultados de la ley de responsabilidad penal de menores. Reincidencia y factores asociados”, en *Psicothema* 21.4, pp. 615-621. Evaluación del impacto de la LO 5/2000 a través del análisis de la reincidencia y sus factores asociados. <http://www.psicothema.com/pdf/3680.pdf>

Garrido, V. et alt. (2007). *Reincidencia Delictiva en Menores Infractores de la Comunidad de Madrid: Evaluación, Características Delictivas y Modelos de Predicción*. Agencia de la CA de Madrid para la reeducación y reinserción del Menor Infractor. Ejemplo de estudio apoyado en el discurso “técnico” sobre “generación de prácticas eficaces” y “política penal basada en la evidencia” (paradigma de la competencia, intervencionista o criminológico).

<http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3DREINCIDENCIA+DELICTIVA%2C0.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1271615184835&ssbinary=true>

Martínez Reguera, E. (1999a). *Cachorros de nadie. Descripción psicológica de la infancia explotada*. 5^a ed. Madrid. Popular. Ejemplo de análisis basado en la experiencia cotidiana de contacto con la realidad de la exclusión social y los contextos de crecimiento y aprendizaje de la juventud marginada.

Ríos, J.C. y Segovia, J.L. (1998). *La infancia en conflicto social*. Madrid. Cáritas. Análisis del recorrido histórico del tratamiento jurídico de la infancia como precedente de la LO 5/2000 y crítica de los preceptos contenidos en el derecho penal vulnerados por el derecho de menores. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=237800>

▪ **Desviación y delincuencia tempranas.**

Bernuz, M.J. et alt. (2006). “El tratamiento institucional de los menores que cometen delitos antes de los 14 años”, en *Revista Española de Investigación en Criminología –REIC* nº 4. Investigación empírica realizada en tres CA (Aragón, Andalucía y Castilla-La Mancha) que analiza el 25% de los expedientes de menores en 2004 y entrevista a expertos del ámbito

jurídico y social para estudiar los delitos cometidos por menores de 14 años y las medidas aplicadas por las instituciones competentes. <http://www.criminologia.net/pdf/reic/ano4-2006/a42006art5.pdf>

De Dios, J.L. (2002). “Trastornos disociales en la adolescencia. Estudio de su incidencia en la Comunidad de Madrid”, en *Estudios e investigaciones 2002*. Defensor del Menor de la CAM. Estudio teórico de los trastornos disociales en la infancia y adolescencia, análisis de la metodología empleada para estudiar la prevalencia de estos trastornos en la población adolescente de la CA de Madrid, los datos encontrados y las conclusiones pertinentes. http://www.defensordelmenor.org/upload/documentacion/estudios/2002trastornos_disociales.pdf

▪ **Abandono y absentismo escolar, desviación y delincuencia.**

Casi todos los trabajos abordan la cuestión del absentismo y el fracaso escolar como factores de riesgo, pero apenas existen estudios sobre la relación entre ambos factores y los índices de delincuencia. El abandono en el sistema escolar español (30%) dobla la media europea.

González, M.T. (2006). “Absentismo y abandono escolar: una situación singular de la exclusión educativa”, en *REICE –Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, vol 4º nº 1. Aborda el fenómeno del absentismo y abandono escolar desde una perspectiva institucional y unidimensional. <http://www.rinace.net/arts/vol4num1/art1.pdf>

Martínez, R.A. y Álvarez, L. (2005). “Fracaso y abandono escolar en educación secundaria obligatoria: implicación de la familia en los centros escolares”, en *Aula Abierta* nº 85. ICE – Universidad de Oviedo. Pp. 127-146. Estudio de los conceptos de fracaso y abandono escolar en la etapa de la educación secundaria obligatoria, síntesis metodológica de las investigaciones empíricas consultadas y propuestas para la formación del profesorado y la colaboración con padres y madres.

<http://dialnet.unirioja.es/servlet/busquedadoc?t=Fracaso+y+abandono+escolar+en+educaci%C3%B3n+secundaria+obligatori+a%3A+implicaci%C3%B3n+de+la+familia+en+los+centros+escolares&db=1&m=0&fi=&ff=&td=todo&idi=0>

Mena, L. et alt. (2010). “Desenganchados de la educación: procesos, experiencias, motivaciones y estrategias del abandono y del fracaso escolar”, en *Revista de educación* nº extra 1. Pp. 119-145. Presentación de los resultados de una investigación de la Universidad de Salamanca sobre fracaso y abandono escolares a partir del análisis de expedientes y la realización de entrevistas a alumnos y ex-alumnos menores y mayores de edad.

http://www.revistaeducacion.educacion.es/re2010/re2010_05.pdf

Uruñuela, P. (2005). “Absentismo escolar”, ponencia en *I Jornades Menors en edat escolar: conflictes i oportunitats*. Govern de les Illes Balears. Palma de Mallorca. Reflexión sobre las manifestaciones del absentismo escolar, análisis funcional de sus causas y propuesta de plan de acción preventiva. http://weib.caib.es/Documentacio/jornades/jornades_menors/p_uruñuela.pdf

▪ **Minorías culturales, racismo y violencia/delincuencia juvenil.**

Enesco, I. et alt. (2009). “El prejuicio étnico-racial: una revisión de estudios evolutivos en España con niños y preadolescentes españoles y extranjeros”, en *C & E: Cultura y educación*, vol. 21. nº 4. Pp. 497-516. Investigación evolutiva sobre el prejuicio étnico en niñez y preadolescencia, comparativa con investigaciones en países de composición multiétnica (o sobre niños latinoamericanos en España) y discusión de sus implicaciones sociales. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3156441>

Equipo Barañ (2005). “Mujeres gitanas y sistema penal”, en VV.AA.: *Las cárceles de la democracia. Del déficit de ciudadanía a la producción de control*. Madrid. Bajo Cero, p.143. Situación de las mujeres gitanas en el sistema penal español y su sobrerrepresentación de 20 puntos en la población penitenciaria. http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/period/laventan/Ventana15/15_7.pdf

Otero, K. (2009). *Manual para la prevención y gestión de incidentes racistas en las aulas*. S.O.S. Racismo –Guipúzcoa. Herramienta educativa destinada al profesorado para la prevención y gestión de conflictos de carácter xenófobo o racista en la escuela. <http://www.sosracismogranada.org/index.php/28/06/2010/manual-para-la-prevencion-de-incidentes-racistas-en-las-aulas/>

Prieto, O. (2007). *Sobre la identidad gitana y su construcción panétnica: el caso gitano en Barcelona*. Tesis Doctoral. Universitat de Barcelona. Interpreta la identidad gitana a través de datos étnicos procedentes del censo o la investigación social y cuestiona la teoría de la asimilación para el caso gitano, reivindicando su reconceptualización desde evidencias de la realidad social como la gestación de una identidad panétnica entre personas gitanas de nacionalidad española y de origen rumano. <http://www.tesisenxarxa.net/TDX-0724107-083533/>

▪ **Migración y violencia/delincuencia juvenil.**

En España, durante la última década, el fenómeno migratorio ha desplazado el centro de atención (y, con él, el enfoque de la criminalización) de los niños de etnia gitana a los extranjeros. Merecen especial atención los menores extranjeros no acompañados (MENAS) que, aunque son menores de edad en riesgo (*en peligro*), son percibidas y tratadas como un colectivo de riesgo (*peligroso*).

De nuevo, aunque muchos estudios sobre delincuencia juvenil hacen referencia a la inmigración, tampoco existen estudios específicos sobre la correlación entre delincuencia y migración. En este apartado incluimos los trabajos más destacables al respecto de la relación entre infancia, extranjería y sistema penal. La mayor parte de éstos la interpretan en términos de victimización o criminalización de los menores y sólo algunos hablan directamente de “delincuencia juvenil”.

Ararteko (2005). *Situación de los menores extranjeros no acompañados en la CAPV*. Informe extraordinario al Parlamento Vasco. Actualización, análisis, retrato y en la atención a MENAs. http://www.mugak.eu/ef_etp_files/view/Informe_Ararteko_situacion_menores_en_CAV.pdf?package_id=9185

Centro de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla La Mancha. (2007). *El “talón de Aquiles de Europa”: victimización, malestar social y comportamiento criminal en la segunda generación de inmigrantes en Europa. Investigación y propuestas de intervención en España. Informe final del proyecto Agis 2005-2007*. Programa Agis de la Comisión Europea. Análisis de la interrelación entre victimización, delincuencia y malestar social en la segunda generación de inmigrantes e intervención en el ámbito formativo para los actores sociales implicados. <http://migraciones.ugr.es/cddi/fichas/fichamon.php?id=MTk5ODE0MTkxNw==>

Coordinadora de Barrios y Drari-Jurista (2007). *Manual básico de defensa jurídica de los menores extranjeros no acompañados*. Herramienta técnica destinada a letrados y juristas para el ejercicio de los derechos fundamentales reconocidos al menor por las normas internacionales y nacionales. <http://www.mugak.eu/gunea/men/recursos>

Gómez, J. (2003). “Imagen de los menores y jóvenes inmigrantes extranjeros en España y Murcia”, en *Anales de Historia Contemporánea* nº 19. Pp. 161-186. En torno al desconocimiento de los principales rasgos sociodemográficos de la población inmigrante menor de edad. <http://revistas.um.es/analeshc/article/view/55571/53541>

Gordaliza, A.M. (2005). “Inmigración, juventud y prisión”, en *Revista de Estudios de Juventud* nº 69. Pp. 62-75. Extensa contextualización de la problemática del joven extranjero en prisión y de los condicionamientos particulares que sufre. <http://www.injuve.es/contenidos.downloadatt.action?id=1060626919>

Jiménez, C. Y Pérez, C. (2002). “La integración de los menores de origen extranjero en la Comunidad de Madrid: necesidades, derechos y actuaciones”, en *Estudios e investigaciones 2002*. Defensor del Menor de la CAM. Estudia las principales dificultades que los menores de

origen extranjero encuentran en su integración social y recomienda actuaciones para facilitar dicho proceso. http://www.defensordelmenor.org/upload/documentacion/estudios/2002integracion_menores.pdf

Manzanos, C. (2003). “La infancia migrante explotada, mercantilización y utilización política”, en *Anales de Historia Contemporánea* nº 19. Pp. 213-232. Acerca de los procesos de invisibilización y visibilización manipulada de la realidad de la explotación infantil y otras formas de violencia contra las personas menores de edad, enfocando a las visiones generadas sobre su génesis y responsables que convierten a la propia infancia marginada y sus familias en objeto de mercantilización (en unos casos) o en chivos expiatorios de las situaciones de violencia –en otros. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=767914>

VV.AA. (2009). *Ni ilegales ni invisibles. Realidad jurídica y social de los Menores Extranjeros en España*. Consejo General de la Abogacía Española/ UNICEF/ Fundación cultural Banesto. Muestra la realidad jurídica y social de los menores extranjeros en España, con especial dedicación a los MENAs. <http://www.cgae.es/porta1CGAE/archivos/ficheros/1256803524159.pdf>

▪ **Legitimación de la violencia desde roles de género / sexismo.**

AA.VV, (2009). “Juventud y violencia de género”, en *Revista de Estudios de Juventud* nº 86. Monográfico sobre el fenómeno social de la violencia de género y los instrumentos y mecanismos en marcha para su supuesta erradicación.

<http://www.migualdad.es/ss/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application/pdf&blobheadername1=Content-disposition&blobheadervalue1=inline&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1244652386001&ssbinary=true>

AA.VV. (2007). “Violencia de género y relaciones de poder: implicaciones para la educación”, en *Revista de Educación* nº 342. Monográfico sobre prevención de la violencia de género y nuevas formas de educación y relación. http://www.revistaeducacion.mec.es/re342/re342_01.pdf

González, R. y Santana, J.D. (2001), *Violencia en parejas jóvenes: análisis y prevención*. Madrid. Ediciones Pirámide. Estudio (datos obtenidos a partir de una extensa muestra de jóvenes de ambos sexos) sobre la violencia entre jóvenes en sus primeras relaciones de pareja, los antecedentes de riesgo y las formas de prevención en el ámbito educativo. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=121947>

Padrós M. et alt. (2010). “Modelos de atracción de los y las adolescentes: Contribuciones desde la socialización preventiva de la violencia de género”, en *Pedagogía social: revista interuniversitaria* nº 17. Pp. 73-82. Análisis de los modelos de atracción entre adolescentes, la socialización de éstos/as en motivaciones y deseos basados en la desigualdad y propicios a la perpetuación de la violencia de género. <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/1350/135013577006.pdf>

Toldos, M.P. (2002). *Adolescencia, violencia y género* –Tesis Doctoral. Investigación que refleja la importancia de los factores cognitivos en el fenómeno de la violencia y el desarrollo de esquemas de género en los jóvenes. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=16187>

▪ **Familia / violencia doméstica.**

Cuervo, A.L. et alt. (2010). “Menores agresores en el ámbito familiar”, en *Revista de Derecho Penal y Criminología* nº 106. Investigación sobre violencia ejercida por menores en el núcleo familiar – provincia de Albacete. Aproximación a la magnitud del fenómeno y caracterización global de los pormenores de este tipo de violencia. http://www.uclm.es/criminologia/pdf/15_2008.pdf

Ibabe, I. (2007). *Violencia filio-parental: conductas violentas de jóvenes hacia sus padres*. Vitoria-Gasteiz. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Aproximación al fenómeno mediante el estudio de las denuncias interpuestas y los expedientes de reforma abiertos por las fiscalías de menores.

http://www.jusap.ejgv.euskadi.net/r47-edukia/es/contenidos/informe_estudio/violencia_filio_parental/es_vifilpar/adjuntos/Violencia_Filio-Parental.pdf

Muñoz, V. (2006). “Los adolescentes españoles y sus familias: calidad en la comunicación con el padre y con la madre y conductas de riesgo relacionadas con el consumo de sustancias adictivas”, en *C & E: Cultura y educación* nº 3-4. Pp. 345-362. Investigación centrada en la comunicación entre adolescentes y sus padres y sus conexiones con conductas relacionadas con la salud como el consumo de sustancias adictivas.

<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2167728>

▪ **Actitudes extremistas entre adolescentes y jóvenes.**

Feixa, C. y Canelles, N. (2008). “De bandas latinas a asociaciones juveniles: la experiencia de Barcelona”, en *La inmigración en la sociedad española: una radiografía*. Pp. 525-539. Revisión de los perfiles correspondientes a la población juvenil de origen latino a partir de una experiencia de intervención participativa con organizaciones de calle en Barcelona.

<http://revistaseletronicas.pucrs.br/ojs/index.php/faced/article/viewFile/538/374>

Kazyrytski, L. (2009). *Consideraciones criminológicas en torno a las bandas callejeras de origen latinoamericano en Cataluña*. Tesis Doctoral. Universitat de Girona. Investigación que muestra que las bandas callejeras de origen latinoamericano no son grupos delictivos, carecen de estructura y organización jerárquica suficientes para ser catalogados como organizaciones criminales y no mantienen relaciones instrumentales con sus homólogos en América Latina.

http://www.tesisenxarxa.net/TESIS_UdG/AVAILABLE/TDX-0121109-091329//Tlk1de1.pdf

Landrove, G. (2007). “Bandas juveniles y delincuencia”, en *La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía*. Pp. 1521-1526. Resumen de la literatura jurídica y sociológica sobre el tema, criticando la imagen distorsionada y alarmista difundida sobre la delincuencia juvenil y las reformas penales basadas en la coartada de la seguridad ciudadana.

<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2191752>

Lázaro, I.E. y Molinero, E. –coords. (2009). *Adolescencia, violencia escolar y bandas juveniles: ¿qué aporta el derecho?* Madrid. Tecnos. Reflexión sobre las posibilidades, los cauces o el papel de instituciones y profesionales en la intervención ante los distintos tipos de violencia escolar y grupal.

<http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=360463>

Luengo, J.A. (2008). “Menores y exclusión social: cuando estar fuera se convierte en cotidiano”, en *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración* nº 75. Pp. 95-116. Acerca de la relación entre pobreza, marginalidad, fracaso escolar y acceso a bandas juveniles.

http://www.mtin.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/revista/numeros/75/est05.pdf

Marxen, E. (2007). “Duelo migratorio y bandas juveniles”, en *Revista de Psicopatología y salud mental del niño y del adolescente* nº 9. Pp. 57-64. Describe las particularidades del duelo migratorio entre hijos adolescentes de familias inmigradas, así como la “reentificación” y la estructura afectiva que las bandas juveniles pueden ofrecer para una mejor gestión del duelo, la soledad y las vivencias de rechazo.

<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3051864>

Medina, J. (2010). “Consideraciones criminológicas sobre las bandas juveniles”, en *Revista de derecho penal y criminología* nº 3. Pp. 409-446. Reflexiones sobre la definición de las bandas juveniles y resumen de los debates claves en el campo de investigación sobre bandas.

<http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:revistaDerechoPenalyCriminologia-2010-3-5110&dsID=Documento.pdf>

Porzio, L. (2008). *Cos, biografía i cultures juvenils. Estudis de cas del skinheads i dels latin kings & queens a Catalunya*. Tesis Doctoral. Universitat Rovira i Virgili. Tarragona. Investigación que reconstruye las historias de vida (como relatos que incorporan cada experiencia sobre sí y sobre los otros) y las historias de los grupos para describir e interpretar los símbolos, significados y prácticas corporales colectivas.

<http://84.88.13.205/handle/10803/8396>

VV.AA. (2011). “¿Organización Cultural o asociación ilícita? Reyes y reinas latinas entre Madrid y Barcelona”, en *Papers* 96/1, pp. 145-163. Muestra el diverso tratamiento social

otorgado a la presencia de “reyes” y “reinas” latinos en diferentes lugares de España según los planteamientos de intervención defendidos por los poderes públicos.

http://digital.csic.es/bitstream/10261/30753/1/2011%20Feixa%20Scandroglio%20Lopez%20Ferrandiz_Papers%20de%20%20%20%20Sociologia2011.pdf

▪ **Relaciones víctima-agresor.**

Bernuz, MJ. (2001). “La conciliación y la reparación en la LO 5/2000”, en *Revista de derecho penal y criminología* nº 8. Pp. 263-294. Análisis de los instrumentos de reparación y conciliación como recursos alternativos o complementarios a la justicia de menores.

<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2217128>

Cruz, B. (2005). “La mediación en la LO 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores: conciliación y reparación del daño”, en *Revista Electrónica de Derecho penal y criminología* nº 7. Estudio de la mediación en la LO 5/2000, analizando las figuras de la conciliación y la reparación del daño y su relación con el resto de medidas previstas.

<http://criminet.ugr.es/recpc/07/recpc07-14.pdf>

Font, E. y Garnica, J.F., (2003), *La responsabilidad civil del menor en la Ley de responsabilidad penal del menor*. Barcelona. Atelier. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=171157>

Giménez-Salinas, E. (2000). “Características principales de la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal del menor”, en *Revista del Poder Judicial* nº 60, pp. 137-158.

<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=198144>

Grupo de Menores del Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans (2005). *Comentarios al anteproyecto de ley orgánica que reforma la LO 5/2000 de responsabilidad penal de los menores*. Universidad de Barcelona.

www.ub.es/ospdh/investigaciones/Critica%20OSPDH%20al%20Anteproyecto%20Ley%20del%20menor.pdf

Izaguirre, J.M. (2001). “La aplicación al menor de edad de la legislación procesal antiterrorista a la luz de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor”, en *La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía* nº 1, pp. 1809-1815.

<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=75979>

Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía-APDHA. (2006). *Mediación penal de menores. La experiencia desde la APDHA hacia una justicia restaurativa*. Sobre los objetivos, metodología, resultados y retos del trabajo de APDHA en la promoción de las prácticas de justicia restaurativa. <http://www.apdha.org/media/mediacionmenores120307.pdf>

▪ **Las nuevas tecnologías en las conductas delictivas**

Avilés, J.M., (2009). “Ciberbullying, diferencia entre el alumnado de secundaria”, en *Boletín de psicología* nº 96. Pp. 79-96. Valoración de perfiles y diferencias en las dinámicas de ciberbullying a través del móvil e internet entre alumnado de educación secundaria.

<http://www.uv.es/seoane/boletin/previos/N96-6.pdf>

http://www.defensordelmenor.org/upload/documentacion/estudios/2005estudios_investigaciones_Seguridad_infantil_costumbres_movil.pdf

Tejerina, O. (2010), “Aspectos legales a considerar en situaciones de acoso por medio de las nuevas tecnologías”, en *La convivencia escolar: aspectos psicológicos y educativos*. Granada. GEU. Pp. 481-486. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=421159>

IV- Prevención basada en la evidencia: evaluación de la prevención de la desviación/violencia juvenil.

La formalización de sistemas para la evaluación de programas de protección y prevención en materia de menores se limita a algunos ejemplos concretos aplicados fundamentalmente en el ámbito de la psicología y la psiquiatría. No existen protocolos de supervisión y/o evaluación entre las administraciones y las entidades o proyectos de protección, reforma, prevención. Cuando se trata de proyectos desarrollados por entidades privadas, la evaluación suele consistir en la remisión de informes.

Es evidente que sería preciso establecer y aplicar métodos y protocolos de supervisión y evaluación. Sobre todo porque, durante los últimos 10 años, se está produciendo una patente contradicción entre una moderada evolución de tasas de violencia/delito y un refuerzo de las normas que permiten aplicar medidas más duras y más largas a los menores.

Las distintas investigaciones desarrolladas en el ámbito académico y los informes descriptivos elaborados por muy diferentes organizaciones de la “sociedad civil” son, en todo caso, los esfuerzos más destacables dedicados a evaluar la eficacia de los recursos, fiscalizar sus procedimientos y proponer alternativas para el abordaje de los problemas detectados.

V- Debate actual sobre políticas penales para menores.

- **Cambios recientes en justicia juvenil.**

AA.VV. (2005). “Juventud y prisión”, en *Revista de Estudios de Juventud* nº 69. Analiza los procesos, pautas y formas de comportamiento más normales en la configuración de personalidades juveniles supuestamente relacionadas con el delito, la tipología clásica de los ambientes marginales y la de ambientes no marginales y socialmente normalizados. <http://www.injuve.es/contenidos.downloadatt.action?id=1579716762>

AA.VV. (2006). *14 colectivos de toda España ante el nuevo endurecimiento de la ley de responsabilidad penal de los menores* –Nota de prensa. Denuncia pública de asociaciones y organizaciones defensoras de derechos humanos ante la reforma de la Ley Penal del Menor (5/2000) aprobada en Consejo de Ministros a 20 de Enero de 2006 para endurecer y ampliar las penas privativas de libertad. <http://www.lahaine.org/index.php?p=12117&more=1&c=1>

Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía-APDHA. Delegación de Córdoba. (2004). *Rueda de prensa de 2 de septiembre, sobre el nuevo reglamento que desarrolla la Ley penal del menor*. Crítica de las irregularidades planteadas en el RD 1774/2004 que establece el reglamento de la LO 5/2000.

Bernuz, M.J. (2005). “Justicia de menores española y nuevas tendencias penales”, en *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* 07-12. Pp. 12:1-12:23. Análisis de la evolución que experimenta la legislación y la práctica de la justicia de menores, a través de su parangón con algunas de las nuevas tendencias penales en España: el derecho penal y la lógica del enemigo, la expansión del derecho penal, o la tendencia a pensar en términos de una función simbólica del derecho penal. <http://criminnet.ugr.es/recpc/07/recpc07-12.pdf>

Bernuz, M.J. y Fernández, E. (2008). “La gestión de la violencia juvenil como riesgo”, en *Revista electrónica de ciencia penal y criminología* nº 10-13. Pp. 13:1-13:20. Acerca de la configuración de un nuevo modelo de “gestión de los riesgos” en justicia de menores influido por el neoliberalismo. <http://criminnet.ugr.es/recpc/10/recpc10-13.pdf>

Bernuz, M.J. et alt. (2009). “Educar y controlar: la intervención comunitaria en la justicia de menores”, en *Revista electrónica de ciencia penal y criminología* nº 11. Sobre la medida de libertad vigilada. Sobre los resultados de una investigación empírica del contenido de la Libertad Vigilada y su proceso de ejecución. <http://criminnet.ugr.es/recpc/11/recpc11-12.pdf>

Carmona, C. (2002). “Algunas observaciones sobre la responsabilidad penal de los menores, a raíz de la Ley 5/2000, de 12 de enero”, en *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 04-03. Sobre la eximente de minoría de edad penal en la nueva legislación, las modificaciones operadas en relación a delitos de terrorismo y otras consideraciones críticas acerca del derecho penal aplicado a menores de edad. http://criminnet.ugr.es/recpc/recpc_04-03.html

Curbelo, E., Elena Cortazar, E. (2003). “Funciones específicas de los trabajadores sociales en el marco de la Ley Penal del menor 5/2000”, en *Revista de servicios sociales y política social* nº 61. Pp.123-134. Se dirige a profesionales del trabajo social y ofrece una actualización del papel a desempeñar por éstos en el ámbito del nuevo derecho penal de menores. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=326410>

Etxebarria, X. (2002). “En torno a la naturaleza de la justicia de menores”, en *Un cacheo a la cárcel. Jornadas de Derecho Penitenciario de la Universitat de Barcelona, 1997-1999*. Barcelona. Asociación Contra la Cultura Punitiva y de Exclusión Social, p.233-256.

Fernández, P. y Romero, G. (2004). *Acerca del llamado reglamento de la ley penal del menor que esta democracia reglamenta*. Madrid. Centro de Asesoría y Estudios Sociales. Crítica del discurso, proceso de redacción, objetivos y resultados del RD 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la LO 5/2000 de responsabilidad penal del menor. <http://www.nodo50.org/candela/pdf/acercadelreglamentodelaleypenaldelmenor.pdf>

Fernández, E. y Rechea, C. (2006). “¿Un sistema con vocación de reforma?: La Ley de responsabilidad penal de los menores”, en *Revista Española de Investigación Criminológica: REIC* nº 4. Análisis de la aplicación práctica de la ley que describe un cambio en las tendencias de la práctica judicial hacia el clima punitivo predominante en la política criminal general. <http://www.criminologia.net/pdf/reic/ano4-2006/a42006art4.pdf>

Fernández, E. (2008). *Entre la educación y el castigo: un análisis de la justicia de menores en España*. Valencia. Tirant lo Blanch. Análisis del modelo de actuación que configura la LO 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de menores, la incorporación de nuevos elementos al tradicional discurso dual, entre la educación y el castigo, y una visión más sofisticada y compleja de la justicia penal con menores.

Fernández, E. et alt. (2008). “Valoración del tratamiento que realizan los medios de prensa sobre la delincuencia y la inseguridad ciudadana”, en *Estudios de criminología* vol. 3. Pp. 175-211. Análisis del proceso de creación de opinión pública, su influencia en el sentimiento de inseguridad y los agentes que influyen en esa percepción distorsionada de la realidad. <http://www.uclm.es/criminologia/pdf/11-2004.pdf>

García Pérez, O. (1999). “Los actuales principios rectores del Derecho penal juvenil: un análisis crítico”, en *Revista de Derecho penal y Criminología*, 2ª época, nº 3, pp.33-76. Crítica del traslado de los principios de la seguridad ciudadana al derecho penal del menor. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=174126>

Garrido, V. (2001). “Los fundamentos científicos de la Ley de responsabilidad penal del menor”, en *Revista de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales de ICADE*, nº 53, pp.13-30. Desarrollo de los fundamentos metodológicos y los principios contenidos en el “espíritu” de la LO 5/2000 y su exposición de motivos. http://dialnet.unirioja.es/servlet/listaarticulos?tipo_busqueda=EJEMPLAR&revista_busqueda=676&clave_busqueda=9747

Jiménez, D. (2005b). “El enemiguito. Justicia penal para niños”, en *Acciones e investigaciones sociales*, Revista de la Escuela Universitaria de Estudios Sociales, nº 21, p.275-299. Universidad de Zaragoza. Sobre el creciente predominio de la punición sobre la resocialización, así como la progresiva amplificación de la demanda normativa y sus consecuencias sobre la protección integral efectiva de los niños. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1409930>

Jiménez, D. (2006). *La proyección de la lógica del enemigo en la responsabilidad penal del menor*. Programa de doctorado en sociología jurídica e instituciones políticas. Universidad de

Zaragoza. Análisis sociojurídico de la incorporación de elementos propios del derecho penal de autor, nuevas emergencias y tendencias actuariales al derecho penal juvenil. http://www.edicionesimbioicas.info/IMG/pdf/LA_PROYECCION.pdf

Landrove, G. (2002). “El nuevo derecho penal juvenil”, en J.L Díez Ripollés et al. edits.: *La ciencia del derecho penal ante el nuevo siglo. Libro homenaje al Profesor Doctor Don José Cerezo Mir*. Madrid. Tecnos, pp.1575-1586. Descripción de la transformación postconstitucional de la justicia juvenil en España. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=754265>

Landrove, G. (2005). “La acusación particular en el proceso penal del menor”, en *Homenaje al profesor Dr. Gonzalo Rodríguez Mourullo*. Pp. 1841-1855. Sobre el papel de la acusación particular en la reformulación de la naturaleza sancionadora-educativa de las medidas penales. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1225559>

Manzanos, C. –coord. (2010). *¿Menores sin derechos?: infancia extranjera desprotegida, juventud penalizada*. Gasteiz. Ikusbide. Publicación colectiva de análisis crítico que aborda los discursos y políticas, las respuestas sociales e institucionales a la infancia extranjera desprotegida y la suspensión de derechos fundamentales de la juventud penalizada. <http://www.ikusbide.org/data/documentos/MENORES%202010.pdf>

Manzanos, C. –coord. (2006). *Infancia y juventud marginadas. Políticas sociales y criminales*. Gasteiz. Ikusbide. Publicación colectiva de análisis crítico que aborda las actuales políticas sociales y asistenciales, el encierro y tratamiento a los menores infractores y las propuestas alternativas a las actuales respuestas institucionalizadas. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=11261>

Martín, F.J. (2000). “Legislación penal del menor. La LO 5/2000”, en *Derecho y opinión* nº 8, pp. 145-156. Artículo de opinión y análisis sociojurídico. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=176391>

Martín, M.T. –coord. (2001). *Responsabilidad penal de los menores*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla La Mancha. Libro colectivo y multidisciplinar acerca del nuevo derecho penal de menores. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=2474>

Martínez Reguera, E. (2001). *Cuando los políticos mecen la cuna*. Madrid. Quilombo. Sobre la situación legal y fáctica de los menores marginados en España. Desde claves y principios éticos, filosóficos, jurídicos, psicológicos... se analizan las leyes que regulan la intervención pública ante la problemática del “menor peligroso”. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=237978>

Mestre, E. (2009). “Los cambios de paradigma punitivo en un nuevo proyecto de reforma penal”, en *La ley penal: revista de derecho penal, procesal y penitenciario* nº 61. Análisis del Anteproyecto de reforma del Código Penal, de noviembre de 2008 (que incluye, entre otras, referencia a los delitos contra la indemnidad sexual de los menores), sus nuevas regulaciones, el cambio de paradigma punitivo y la introducción de incoherencias técnicas intranormativas. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2992499>

MOLIMO –Asociación aragonesa para la promoción y defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia (2001). *Principales novedades de la Ley 5/2000 de responsabilidad penal de menores*. Zaragoza. Traducción de las novedades impuestas por la LO 5/2000 en la realidad del sistema de justicia juvenil aragonés y español.

Montero, T. (2010). *Realidades y retos en la ejecución de medidas en justicia juvenil*. Proyectos, actividades e iniciativas penitenciarias. Albacete. Sobre el falso “crecimiento” de la delincuencia juvenil, la falsa “debilidad” del sistema penal de menores y la falsa “importancia relativa” de los menores en las cifras generales de delincuencia en España. <http://www.uclm.es/criminologia/pdf/cursoviolencafamiliar/10.pdf>

Mora, J.A. (2002). *Derecho penal y procesal de menores -doctrina, jurisprudencia y formularios-*. Valencia. Tirant lo Blanch. Aborda la problemática constitucional del sistema e incluye los formularios necesarios para la práctica cotidiana de los profesionales, así como la

estadística de menores privados de libertad elaborada para el programa Democratización y Derechos Humanos de la Comisión Europea. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=235367>

Pantoja, F. (2006). *La reforma de la ley penal juvenil*, conferencia en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, mayo de 2006, con motivo de la Jornada organizada por el Laboratorio de Sociología Jurídica sobre La reforma de la Ley Penal Juvenil –Pantoja es uno de los ponentes de la LO 5/2000. <http://sociojur.blogspot.com/2006/05/la-reforma-de-la-ley-penal-juvenil.html>

Pérez, F. (2010). “La respuesta penal al acoso escolar”, en *Derecho y educación*. Estudio de la relación entre sistema educativo y derecho penal desde la perspectiva de éste último. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3273230>

Queralt, J. (2006). *Tabla comparativa entre la Ley de Responsabilidad Penal de los Menores y el Proyecto de Reforma de 2006*. Universidad de Barcelona. Ilustración del fenómeno de la inflación punitiva que ha tenido lugar en materia de justicia juvenil durante la primera década del siglo XXI. www.ub.es/dpenal/PL_Menors.pdf

Rivera, I. et alt. (2000). “Sistema penal y derechos de los menores. ¿Términos contradictorios?”, en *I Jornadas sobre el Sistema Penal y la Exclusión Social en Europa*. Universitat de Barcelona, p.18-35. Actas de las Jornadas del Graduat en Criminologia i Política Criminal de la UB, 2000 y 2001. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1049959>

Salido, C. (1999). “La detención incomunicada del menor de edad penal”, en *La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía* nº 2, pp. 1751-1760. Examen de la normativa general aplicable y las actuaciones que la ley aplica a casos concretos (bandas y terrorismo) de inserción del derecho penal de autor en la justicia juvenil española. http://www.acaip.info/docu/menores/detencion_incomunicacion_menores.pdf

Sanz Hermida, A. M^a. (2002). *El nuevo proceso penal del menor*. Universidad de Castilla-La Mancha. Estudio sistemático del proceso penal de menores para facilitar la labor de jueces, fiscales, abogados, trabajadores sociales, administraciones con competencia en materia de menores y juristas en general. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=134156>

Serrano, M.D. y Vázquez, C. –coords. (2005). *Derecho penal juvenil: LO 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, adaptada a las LO 7/2000, 9/2000, 9/2002, 15/2003 y al Reglamento de 30 de julio de 2004*. Madrid. Dykinson. Análisis jurídico-legal de la LO 5/2000 y sus reformas. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=8213>

Sola, E. Et alt. –coords (2007). *Derecho Penal y psicología del menor*. Granada. Comares. Publicación colectiva. Compilación de análisis jurídicos, clínicos y sociológicos alrededor de la responsabilidad penal de los menores. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=274364>

Tomé, J.A. (2001). “Aspectos procesales de la nueva Ley del Menor”, en *icade: Revista de las facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales* nº 53, pp. 163-184. Desarrollo de las novedades introducidas por la Lo 5/2000 en materia procesal. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=100156>

- **Influencia de la investigación criminológica en la legislación y las políticas.**

A este respecto cabe señalar la brecha evidenciada entre las razones que parecen justificar las reformas legislativas, cada vez más punitivas con un núcleo duro de delincuencia juvenil y la realidad criminológica. Así, la Exposición de Motivos de la última modificación de la Ley de Justicia de menores (LO 8/2006) destaca:

“Las estadísticas revelan un aumento considerable de los delitos cometidos por menores, lo que ha causado gran preocupación social y ha contribuido a desgastar la credibilidad de la ley por la sensación de impunidad (...) debe reconocerse que, afortunadamente, no han

aumentado significativamente los delitos de carácter violento, aunque los realmente acontecidos han tenido un fuerte impacto social”.

Como ejemplo, baste apuntar que las estadísticas oficiales no revelaban un aumento considerable sino todo lo contrario. Entre los años 2000 y 2006, el número de menores detenidos (datos policiales) descendió en más de un 20% y el número de asuntos registrados en los juzgados de menores (datos del CGPJ) confirman esa tendencia. Más aún, durante los dos últimos años el aumento de las condenas en la justicia de adultos ha sido mayor que en la de menores. A propósito de estas contradicciones, resulta esclarecedor el empleo del término “impacto social” en la exposición de motivos de una ley. De ahí se deduce que la influencia de las investigaciones criminológicas realizadas sobre las decisiones políticas en materia de justicia juvenil ha sido muy escasa.

En todo caso, es preciso destacar la distancia que separa los procesos de criminalización primarios, inducidos por las leyes, cada vez más punitivas, y los secundarios, consolidados o no por las prácticas judiciales. Los públicos a los que se dirigen los políticos y los prácticos son distintos: los primeros dirigen su discurso a la opinión pública y los segundos dirigen su práctica a los menores. Con el fin de conseguir su legitimación social, el político aspira a castigar cuanto más duro mejor, apoyándose en un supuesto incremento de la delincuencia juvenil que no encuentra confirmación en las investigaciones criminológicas. Por su parte, los operadores jurídicos y sociales que trabajan en contacto con los menores y sus familias siguen apostando por la reeducación social a través de la intervención institucional.